

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	320508
Número de orden de compra a modificar:	12645
Entidad compradora:	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Olga Liliana ramirez mancera
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-05 16:24:59

Detalle o justificación

Teniendo en cuenta certificación de cumplimiento de fecha 30-12-2016 - EGR-2016003155 de fecha 30-12-2016 y COM-2016003019 de fecha 30-12-2016, la Entidad procede a liquidar en plataforma TVEC la orden de compra 12645

Firma ordenador del gasto
Nombre: Olga Liliana Ramirez Mancera
Documento: 20.461.749

Firma de proveedor
Nombre: Edgar Sierra R
Documento: 19219805

ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA – CATALOGO DE COMPRA ACUERDO MARCO

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	25101600
	Valor Estimado según Plan	\$103.548.290
	Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Ordinarios
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Departamental	N.A.	
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, aunado a que la entidad se encuentra facultada para adelantar dicho proceso en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.7, en tal virtud la entidad deberá verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente para los bienes y/o servicios a adquirir. Una vez verificada la vigencia y existencia de acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció la vigencia del Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos, en tal virtud, una vez reunidas las condiciones para adelantar el proceso de compra, la entidad en virtud adelantara el presente proceso en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10 del decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP. - Ficha técnica.	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	18 de Noviembre de 2016	
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Jairo Augusto Merchan Quintana	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector parte de la necesidad justificada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para crear el catalogo virtual para adquirir bienes y/o servicios mediante Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" adelantó el proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios y obtener mayor valor por dinero en la adquisición de Vehículos, en tal virtud Colombia Compra Eficiente adelanto el análisis del Sector donde se evidenció que Colombia Compra Eficiente preparó el Estudio de Mercado adelantó el proceso de selección de los Proveedores a través de una licitación pública, suscribir el Acuerdo Marco de Precios y administrarlo; en tal virtud el análisis del sector podrá encontrarse en la página www.colombiacompra.gov.co .	
Lugar de Ejecución	Bogotá D. C.	
Tipo de contrato	Selección Abreviada Catalogo de Compra Acuerdo Marco	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
1) Que el Instituto Departamental Para La Recreación Y El Deporte De Cundinamarca con fin de optimizar la cobertura logística para el apoyo estructural de eventos y certámenes deportivos en el departamento de Cundinamarca, deberá contar con un vehículo de carga con capacidad de tonelaje suficiente para la carga de elementos y/o implementos deportivos y/o de logística. 2) Que el Colombia Compra Eficiente adelantó un proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios y obtener mayor valor por dinero en la adquisición de Vehículos. 3) Que la entidad debe brindar apoyo logístico de transporte a las entidades territoriales del orden municipal de elementos publicitarios, deportivos y logísticos para el desarrollo y celebración de certámenes y eventos deportivos. 4) Que con el fin de minimizar costos de transporte de elementos para desarrollar eventos deportivos y/o recreativos la entidad adelantará la compra de un vehículo que cuente con suficiente capacidad de carga para el transporte de los mismos. 5) Que para mejorar los tiempos de entrega de elementos deportivos y elementos logísticos la entidad deberá adquirir un vehículo que supla las necesidades de transporte y carga.		
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
Objeto	COMPRAVENTA DE VEHÍCULO DE CARGA PARA EL TRASPORTE DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS, DEPORTIVOS Y LOGÍSTICOS DEL INSTITUTO.	

DV- 252

Bogotá, D.C. Noviembre 28 del 2016

Señores
INDEPORTES
Ciudad

Apreciados Señores:

El suscrito **CARLOS EDUARDO HERMIDA ARTUNDUAGA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, en representación Legal de **AUTOMAYOR S.A.** con número de Nit 860.034.604-5 y en calidad de concesionario **especializado** de **GM-COLMOTORES S.A.**, para ventas a entidades Oficiales y Semioficiales; nos permitimos someter a su consideración la siguiente oferta:

ITEM 1

UN (1) CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, TIPO **NHR** , MODELO **2017**, **EURO IV**, MOTOR DIESEL, DIRECCION HIDRAULICA, RADIO, PRODUCIDO POR GM-COLMOTORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN CATALOGO ADJUNTO.

VALOR DE LA UNIDAD ANTES DE IVA	\$ 62.594.827
DESCUENTO 8%	\$ 5.007.586
VALOR DE LA UNIDAD ANTES DE IVA	\$ 57.587.241
VA 16%	\$ 9.213.959
VALOR TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 66.801.199

60



EQUIPO ADICIONAL:

VALOR ESTACAS, CARPA, VARILLAS CON LOGOS	\$ 14.000.000
MATRICULA Y SOAT	\$ 1.200.000
SEGURO CONTRA TODO RIESGO	\$ 3.600.000
VALOR DEL EQUIPO ADICIONAL	\$ 18,800.000
VALOR DE LA UNIDAD CON EL EQUIPO ADICIONAL	\$ 85.601.199
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 17%	\$ 14.552.204
VALOR TOTAL DE LA UNIDAD	\$100.153.403

Estos vehículos cumplen con las regulaciones sobre control ambiental de la resolución 0062 del 7 de noviembre de 1993 (INTRA), la resolución 3002 del 5 de diciembre de 1991 de la Secretaria Distrital de Salud de Santafé de Bogotá, y las demás normas concordantes.

"EL IVA SERA EL VIGENTE EN EL MOMENTO DE FACTURACION DEL VEHICULO"

No nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

VALIDEZ DE PRECIOS:

Los precios cotizados permanecerán firmes por 60 días una vez presentada la solicitud de cotización

FORMA DE PAGO:

Estricto contado

PLAZO DE ENTREGA:

60 días.

SITIO DE ENTREGA:

En la ciudad de Bogotá

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205
PBX: 634 6550 - Fax: 634 6530
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.034.604-5

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Anexamos especificaciones técnicas del vehículo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Nos comprometemos a cumplir con la obligaciones derivadas del contrato a suscribir.

RIESGO DE LA CONTRATACION:

Aceptamos la tipificación, estimación y asignación de riesgos que plantee la entidad con este proceso.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

Constituiremos los amparos, por la vigencia y cuantía requerida por la entidad.

GARANTIA

Los automotores Chevrolet, ensamblados e importados por GM-COLMOTORES S.A., bajo los estrictos índices de calidad de General Motors Corporation, que rigen a nivel mundial, están amparados por la garantía Chevrolet GM-Colmotores de cubrimiento nacional, que puede ser atendida por cualquiera de los 44 Concesionarios Chevrolet en el país, que se extiende a 2 años o 50.000kms y que será respaldada con la correspondiente póliza en el momento de entrega de los vehículos. Los detalles de alcance de la garantía están en el certificado que se entrega con cada vehículo y están de acuerdo con las reglamentaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio así como con el Estatuto de la Confederación Colombiana de Consumidores a este respecto.

SERVICIO

A través de la más extensa red de talleres existentes en el país, que cuenta con cuarenta y cuatro (44) concesionarios, talleres de servicio y distribuidores autorizados de repuestos exclusivos GM-COLMOTORES, ubicados en las ciudades más importantes del territorio colombiano, servicio que se presta en talleres propios especializados, en los cuales todos nuestros vehículos disfrutan de servicio preferencial en mantenimiento. Chevrolet, que tiene la capacidad de atenderlos profesionalmente y solucionarles todos sus problemas.

CAPACITACION

Automayor S.A. ofrece cursos de capacitación técnica, en el CET (Centro de Entrenamiento Técnico) para personal de entidades que requieran de acuerdo a las necesidades de capacitación de la entidad.

CET

Chevrolet es la única Compañía Automotriz con Centro de Entrenamiento Técnico propio, un lugar donde se capacita a mecánicos, Técnicos y personal de concesionarios. El C.E.T. está dotado con la última tecnología automotriz. Equipos de metrología y avanzado microcomputador que permite elaborar material didáctico. Los instructores son Ingenieros Mecánicos bilingües altamente calificados, con la más amplia experiencia en docencia y cursos de especialización técnica.

C.I.C.

Es la línea telefónica Chevrolet atención al cliente. Marcando el 711-0099 en Bogotá ó el 9800-10001 para fuera de Bogotá, se comunica con el C.I.C. Centro de Información al Cliente. Allí usted recibe la más completa información que pondrá en línea con su vehículo. Las garantías que lo cobijan, colores disponibles, las referencias de los repuestos que necesita, los horarios de atención y las direcciones de su concesionario, las fallas técnicas y todo lo relacionado con el Mundo de Respaldo Chevrolet.

REPUESTOS

Una red cuyas existencias de repuestos sumadas a las de GM-COLMOTORES S.A., sobrepasa los diez mil millones de pesos y que se encuentra a disposición de nuestros usuarios en el momento y en el sitio en que estos lo soliciten hasta por 10 años. Con el respaldo de la red de Concesionarios autorizados así como de los distribuidores de repuestos autorizados GM-Colmotores que operan tanto en Bogotá D.C. como a nivel nacional y los cuales alcanzan un total de 118 almacenes en el país, se ha atendido permanentemente el parque de vehículos Chevrolet que rueda actualmente y que ascienden de 800.000 unidades.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO HERMIDA A.
Representante legal



Bogotá, Noviembre de 2016

Señores
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Atte **INDEPORTES**
Ciudad

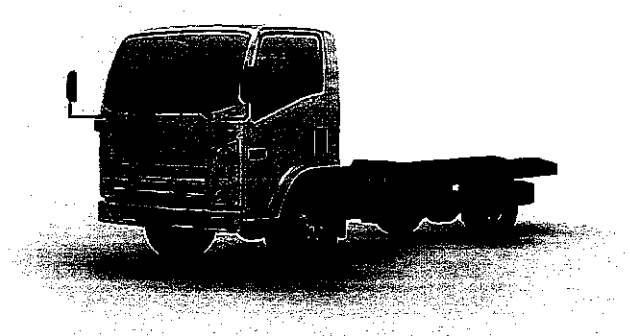
COTIZACION

Cordial Saludo;

Es un gusto para **AUTONIZA S.A.** poner a su disposición toda una infraestructura física, logística y de servicio que treinta y cinco años de experiencia en el sector automotor nos han permitido desarrollar para que Ud. Pueda adquirir un **CHEVROLET** con las más grandes ventajas del mercado.

De acuerdo a su amable solicitud ponemos a su disposición la siguiente oferta **valida para la compra de 20 unidades** del siguiente vehiculo:

CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TON MOD 2017



Precio de Lista	\$ 72.610.000
Descuento (8.00%)	\$ 5.808.800
PRECIO ESPECIAL	\$ 66.801.200
Impuestos Departamentales (\$17%)	\$ 11.356.204
TOTAL	\$ 78.157.404

AUTONIZA S.A. Av Suba # 116 - 56
Bogotá, DC. - Colombia.



GA

COSTOS ADICIONALES:**CARROCERIA ESTACAS MADERA ABARCO****\$ 11.500.000 (iva incluido)****OTROS COSTOS:**

- **MATRICULA** **\$ 1.200.000.00**
- **SEGURO TODO RIESGO** **\$ 3.200.000.00**

VALIDEZ DE LA OFERTA: El precio anteriormente ofrecido es vigente a la fecha de facturación y está sujeto a modificación sin previo aviso por parte de GM. (General Motors), somos auto retenedores.

GARANTIA : Este vehículo está cubierto por una garantía 4 años ó 100.000 Km. Lo primero que se cause. Para servicio particular. Para tal efecto se entrega un documento individual en los términos del fabricante GM COLMOTORES S.A.

Permítanos atenderlo estamos muy interesados en negociar con Usted, cualquier inquietud con gusto la atenderemos. en el Tel. **3138309911** con nuestro ejecutivo comercial.

Cordialmente,

HERNAN COLLAZOS A.

Ejecutivo Comercial

AUTONIZA S.A.

Av Suba # 116 - 56

Bogota - Colombia

Cel. 313 830 99 11

310 298 66 29

e-mail: hernancollazos24@gmail.com

AUTONIZA S.A. Av Suba # 116 - 56

Bogotá, DC. - Colombia.



Solicitud de Creación de usuario Ordenador del gasto

Enviado por Cc3Admin el Mié, 04/23/2014 - 14:04

Entidad Estatal:

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

Nit de la Entidad Estatal:

900294884-1

Sector :

Deporte

Rama:

Ejecutiva

Teléfono :

(57)(1) - 7491228

Usuario SIIF:

NO

Código postal:

1117111

Orden:

Territorial

Correo electrónico:

viviana.sedano@cundinamarca.gov.co

Dirección física:

Calle 26 No. 51-53 - Torre Beneficiencia Piso 5

Departamento y municipio:

- Bogotá, D.C.
- Bogotá, D.C.

Página web:

<http://www.indeportescundinamarca.gov.co>

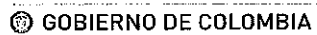
Información del usuario ordenador del gasto:

Nombre del funcionario:

Viviana Andrea

Monto maximo de aprobación:

\$999.999.999.999



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Apellidos del funcionario:
PULIDO PEREZ

Tipo de documento de identificación:
Cédula de ciudadanía

Número de identificación:
52994396

Teléfono:
(57)(1) - 7491205

Celular:
(57)(310) 3266611

Correo electrónico:
paola.duarte@cundinamarca.gov.co

Departamento y municipio:

- Bogotá, D.C.
- Bogotá, D.C.

Dirección física:
CALLE 26 No. 51-53 TORRE BENEFICENCIA PISO 5

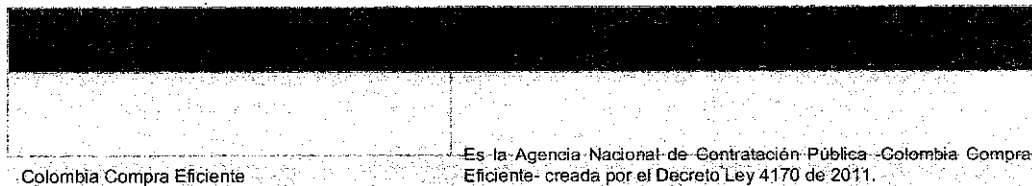
Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Estatales y los Proveedores que son Usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso contenidos en este documento.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio



 **GOBIERNO DE COLOMBIA** 
Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Definiciones	
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición.
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC.
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.



Definiciones	
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

II. Conocimiento, aceptación y respeto de los Términos y Condiciones de Uso

Colombia Compra Eficiente recomienda a los Usuarios leer cuidadosamente los Términos y Condiciones de Uso antes de usar la TVEC pues su uso implica la aceptación de los mismos.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los Términos y Condiciones de Uso vigentes publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo de la TVEC. Colombia Compra Eficiente ofrece guías y videos en su página web y capacitaciones presenciales a las cuales los Usuarios pueden acudir siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.



III. Modificaciones de los Términos y Condiciones de Uso

Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los Términos y Condiciones de Uso. En caso de modificación de los Términos y Condiciones de Uso, Colombia Compra Eficiente debe anunciar en su página web la modificación y publicar los nuevos Términos y Condiciones en su página web y en la TVEC.

IV. Operación de la TVEC

(a) La TVEC es una plataforma web que hace parte del Sistema Electrónico de Compra Pública que desarrolla, mantiene y administra Colombia Compra Eficiente. (b) Colombia Compra Eficiente ofrece a los Usuarios la TVEC de forma gratuita. Sin embargo, Colombia Compra Eficiente paga por la disponibilidad de la plataforma y eventualmente puede solicitar a los Usuarios pagar por el registro de los usuarios o por las transacciones. (c) La operación de la TVEC requiere que (i) el navegador de Internet permita ventanas emergentes; (ii) el computador cuente con las últimas versiones de Java (Oracle) y Flash Player (Adobe); y (iii) el servidor de correo electrónico de los Usuarios permita recibir correos electrónicos de `do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com`. (d) Los Usuarios son responsables del funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet. (e) La TVEC registra la hora en la cual los Usuarios hacen sus transacciones. (f) La TVEC permite el uso de dos decimales.

V. Disponibilidad de la TVEC y acceso al servicio

(a) La TVEC está en operación todos los días del año, las veinticuatro (24) horas del día. (b) Las transacciones efectuadas por fuera del horario hábil se entienden realizadas el día hábil siguiente a aquel en que se llevan a cabo. (c) Las fallas en la TVEC no habilitan a las Entidades Compradoras a interrumpir los plazos del Proceso de Contratación. (d) Colombia Compra Eficiente debe registrar en su página web la indisponibilidad eventual de la TVEC, indicando fecha y hora de esta.

VI. Normativa aplicable y reglas adicionales

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC. (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio. (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución, deben hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja. (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente para darle publicidad en la TVEC. (e) La terminación de cualquier Orden de Compra debe ser de mutuo acuerdo, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto. (f) Las Entidades Estatales registradas en la TVEC que no estén obligadas por las leyes 80 y 1150, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de demanda para las transacciones que adelantan en la TVEC. (g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, pues de lo contrario incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no realiza los ajustes durante la vigencia de la Orden de Compra, debe hacerlos durante la liquidación de la misma, utilizando el trámite que corresponda. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado.

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente. (h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o ciudadanos. (i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control. (j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

VII. Uso de la TVEC

A. Manejo de información de cuentas y contraseñas en la TVEC

(i) Las Entidades Compradoras son responsables de mantener actualizada la información de la Entidad Compradora y de sus Usuarios.
(ii) Los Proveedores son responsables de mantener actualizada su información y la de sus Usuarios en la TVEC.
(iii) Los Grandes Almacenes son responsables de mantener actualizada la información del Gran Almacén, de sus Usuarios en la TVEC y el Catálogo del Gran Almacén.
(iv) Las actuaciones de los Usuarios en la TVEC comprometen a la Entidad Compradora, Proveedor o Gran Almacén que representan.
(v) Los Usuarios de la TVEC son responsables de las actuaciones efectuadas con su Usuario y contraseña en la TVEC. En consecuencia, deben tratar con reserva la información de su cuenta y contraseña.
(vi) La autenticación en la TVEC con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan. (vii) Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico. (viii) Los Usuarios pueden cambiar la contraseña cuando lo requieran y de acuerdo con las prácticas de seguridad informática que tenga la respectiva Entidad Compradora, Proveedor o Gran Almacén. (ix) Si el Usuario sospecha del acceso de un tercero a su cuenta o del compromiso de la seguridad de su contraseña, debe inmediatamente cambiar la contraseña e informar por escrito a Colombia Compra Eficiente la situación para verificar si la cuenta del Usuario ha sido utilizada de forma indebida y en caso dado informar la situación a quien corresponda. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del Usuario del manejo de su contraseña. (x) Colombia Compra Eficiente puede cancelar sin previo aviso los Usuarios que durante seis meses no hayan hecho transacciones en la TVEC. (xi) Si el Usuario olvida su contraseña o esta es eliminada o inactivada por falta de uso, uso indebido, condiciones de seguridad, borrado o por cualquier otra circunstancia, debe comunicarse con Colombia Compra Eficiente y solicitar una nueva contraseña de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto.

B. Registro, actualización, retiro y cancelación de Entidades Estatales y Usuarios en la TVEC

(i) Las Entidades Compradoras deben registrarse en la TVEC siguiendo el procedimiento señalado por Colombia Compra Eficiente para el efecto. (ii) Las Entidades Compradoras deben activar en la TVEC sus Usuarios, actualizar la información de la Entidad Compradora y retirar al Usuario cuando deje estar vinculado en la Entidad Compradora correspondiente. (iii) La Entidad Compradora es responsable de la veracidad de la información registrada para crear un Usuario y en consecuencia, Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal que incumpla los Términos y Condiciones de Uso pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC.

C. Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones de la TVEC

(i) Los registros magnéticos y electrónicos de las transacciones generados por la TVEC son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación y los Usuarios expresamente los aceptan como prueba de sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999. (ii) Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en la TVEC son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. (iii) Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en la TVEC, las notificaciones y la información relacionada con los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

D. Información y archivos en la TVEC

(i) La información registrada en la TVEC para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales aplicables. (ii) Los Usuarios de la TVEC son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en la TVEC y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Estatal cuando encuentre inconsistencias, inexactitudes e incoherencias en la información ingresada en la TVEC. (iii) Los Usuarios de la TVEC son los encargados de verificar los archivos que cargan y de que estos estén libres de virus o cualquier software malicioso. Colombia Compra Eficiente puede suspender o inactivar unilateralmente de la TVEC al Usuario o a la Entidad Compradora cuando encuentre archivos que contengan software malicioso o virus informáticos.

VIII. Ausencia de licencia de Uso de la TVEC

La creación de un Usuario en la TVEC no otorga derecho alguno sobre la plataforma web. Colombia Compra Eficiente concede a los Usuarios licencia limitada, no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.

IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC

(a) Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC. (b) Las actuaciones adelantadas en la TVEC son actuaciones del Proceso de Contratación que comportan responsabilidad para quien las efectúa. (c) Las Entidades Compradoras deben responder las solicitudes de aclaración formuladas por los Proveedores y si las aclaraciones implican la variación o modificación de los bienes y servicios objeto de la solicitud de cotización, la Entidad Compradora debe modificar su solicitud de cotización. (d) Las Entidades Compradoras no deben adelantar el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, salvo que el Acuerdo Marco de Precios o el Contrato de Agregación de Demanda disponga lo contrario. (e) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso; (ii) incumplimiento de los Acuerdos Marco de Precios o de los Contratos de Agregación de Demanda; (iii) mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o (iv) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

A. Selección de Mínima Cuantía

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

B. Catálogo del Gran Almacén

(a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran; (iii) incluir nuevos bienes; (iv) eliminar bienes; y (v) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén





Colombia Compra Eficiente

en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. (f) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (g) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión. (c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. (d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. (c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. (d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. (e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas. (f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra. (g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

E. Entrega

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. (b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a) (c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra. (d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. (e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. (f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

F. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

G. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

H. Política de Cambios

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

I. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que





se refiere el Capítulo I del Título II de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

XI. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:

(a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

XII. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente

(a) Colombia Compra Eficiente, sus funcionarios y contratistas no son responsables de las eventualidades que afecten a las Entidades Compradoras, los Proveedores, el Gran Almacén y los Usuarios con ocasión del uso de la TVEC, particularmente de: (a) daño emergente y lucro cesante; (b) daños indirectos, especiales, punitivos; y (c) pérdida de datos o de la información de las Órdenes de Compra o de cualquier otro dato alojado en la TVEC. (b) Colombia Compra Eficiente no es responsable de la legalidad, conveniencia y pertinencia de los Procesos de Contratación que adelanten en la TVEC las Entidades Compradoras. (c) Colombia Compra Eficiente no es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable y de las buenas prácticas por parte de las Entidades Compradoras. (d) Colombia Compra Eficiente no es responsable de la veracidad y la calidad de la información ingresada en la TVEC por las Entidades Compradoras. (e) Colombia Compra Eficiente no es responsable de las obligaciones de las Entidades Compradoras y de los Proveedores y Grandes Almacenes derivadas de las Órdenes de Compra que adelanten en la TVEC. (f) Colombia Compra Eficiente no es responsable por los ataques contra la seguridad de la TVEC o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece en la TVEC. (g) Colombia Compra Eficiente no es responsable por los perjuicios que pueda sufrir una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente. (h) La TVEC proporciona información estadística de las Órdenes de Compra generadas. El uso de esta información y la interpretación de la misma por parte de terceros no es responsabilidad de Colombia Compra Eficiente.

XIII. Derechos de Autor

Los derechos de autor y la propiedad intelectual sobre la información, infogramas e imágenes contenidas en la TVEC es propiedad del Estado Colombiano y es operada y administrada por Colombia Compra Eficiente.

XIV. Autorización de utilización de datos

El registro del Usuario en la TVEC es una autorización expresa a Colombia Compra Eficiente al tratamiento de sus datos personales en la base de datos de la TVEC, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y mecanismos seguros y confidenciales.

Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en la TVEC para propósitos de análisis del sistema de compra pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su Mesa de Servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.

El Usuario tiene los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y puede ejercerlos mediante comunicación dirigida a la Mesa de Servicio. El Usuario puede modificar o actualizar la información suministrada en el registro en cualquier momento a través de la página web de Colombia Compra Eficiente.

Fecha: 2016/11/29

Código de la solicitud: amp-4229

Firma del usuario ordenador del gasto:

Firma del usuario comprador:



Vehículos - Plantilla ... - Evento 25109 Activo

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

03

días

03

hrs

43

mins

51

segs

Analizando cotizaciones

Fin del evento

ends 12/05/16 03:59 pm

 detener el evento

Información de evento Respuestas

Detalles del evento

Nombre del evento

Vehículos - Plantilla

Cotización

Moneda

COP

Más información del evento

Ninguno

Logo de la Entidad



Colombia Compra Eficiente

Términos y condiciones

Términos del evento

<http://www.colon-virtual-del-estado.gov.co/vehiculos> (→ Pre

El proveedor deberá electrónica

Documentos

Documentos

None relacionados

Información de evento interno

Etiqueta del proyecto Vehiculos

* Mercancia del evento Vehiculos

Cancelar? No

Plazo del evento

Nov

30

Inicio del evento

04:45 PM COT(4d : 23h : 14mín.)

Dec

5

Fin del evento

04:00 PM COT

Respuesta del proveedor

Anexos

Formato Solicitud de Cotización

1.amp-vehiculosv2.3.2_0.xlsm

Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir los Vehículos a través del Acuerdo Marco el Formato de Solicitud de Cotización que se encuentra en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco#adquis>
Por favor no modificar la casilla mercancía, esta siempre debe decir "Vehículos"

En la parte de arriba de esta página defina la fecha de finalización de la Solicitud de Cotización en la sección "Plazo del evento" teniendo en cuenta días hábiles para enviar sus cotizaciones. Hecho esto, envíe la Solicitud de Cotización a los proveedores haciendo clic sobre "Enviar el evento evento".

Proveedores: Su cotización debe seguir el formato propuesto en el archivo adjunto introduciendo los valores en la pestaña "Cotización", Consulte

- ☐ Permitir al proveedor responder con un adjunto
- ☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Cuestionarios

No hay cuestionarios para este evento.

Artículos y lotes

☐
Nombre
Cantidad esperada
Precio base
Precio x Cantidad esperada
☐

7 Items (not in lots)

☐
Vehículo
1
x
0,00
COP
=
0,00
COP
☐

Adecuaciones y Accesorios Adicionales
1
x
0,00
COP
=
0,00
COP
☐

Mantenimiento Preventivo
1
x
0,00
COP
=
0,00
COP
☐

Requerimientos de la Matricula
1
x
0,00
COP

78

=
0,00
COP
☐

Gravámenes adicionales
1
×
0,00
COP
=
0,00
COP
☐

SOAT
1
×
0,00
COP
=
0,00
COP
☐

Lugar de Entrega
1
×
0,00
COP
=
0,00
COP
Total de la base
0,00
COP

Proveedores

Agregar proveedor

Ver Todo						Avanza
Logotipo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico		
	30/11/16	AUTOMAYOR S.A.	Cotización Automayor	cce@automayor.com.co	1	
	30/11/16	Automotores Comagro S.A.	Sandra García Osorio	Sandra.garcia@comag...	\	ii F
	30/11/16	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A	Wladimir Polanco Rodriguez	wladimir.polanco@co...	\	ii F
	30/11/16	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	B Martinez	licitacionesnissan@...	\	ii
	30/11/16	Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.	Patricia Daza	jorgecorteslicitaci...	\	ii
	30/11/16	Motorysa	Alfonso Leyva	alfonso.leyva@motor...	\	ii F

Logotipo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico	
	30/11/16	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	lcaina@navitrans.co...	I ii
	30/11/16	PRACO DIDACOL SAS	Pedro Andrés Mejía Rozo	licitaciones@didaco...	I ii
	30/11/16	SOFASA S.A.	Licitación Sofasa	licitacion.sofasa@o...	I ii
	30/11/16	Unión Temporal Eficiente 2016	Julio Cesar Lara García	juliolar06@gmail.com	I ii F
	30/11/16	Union Temporal Los Coches- Iberplast-2014	C Gomez	cgomez@loscoches.co...	I ii F
	30/11/16	Unión Temporal Toyonorte Ltda. – Distribuidora Toyota S.A.S.	UT Toyonorte - Distoyota	alianza@toyonorte.c...	I ii
	30/11/16	Yokomotor S.A	Gloria Eugenia Fierro	gfierro@yokomotor.c...	I ii

Por página 15 | 45 | 90

Historial

1 Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Solicitud de Cotización

Acuerdo Marco Vehículos

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad	INDEPORTES Cundinamarca		NIT
Dirección	CALLE 26 No. 61-63 Torre Beneficencia Piso 6to		900.294.884-1
Nombre del Compador	VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ		BOGOTA D.C.
Correo del comprador	contratacionindeportes@cundinamarca.gov.co		7491228 7491205
Fechas estimadas			
Fecha creación solicitud cotización		30 de noviembre de 2016	
Artículos Solicitud de Cotización			

Segmento	Peso bruto vehicular	Adaptación (solo para vehículos especiales)	Intervalo de precio	No Aplica	No Aplica	Unidades
Camiones	Mayor a 3.2 toneladas hasta 7.2 toneladas y dos ejes		Intervalo de precio 2			1

Adecuaciones y Accesorios			
Descripción	Cantidad	SI / NO	Observaciones
Plataforma adaptada para estacas	1	SI	
Furgón		NO	
Aire acondicionado	1	SI	
Adhesivos de emblemas (por metro cuadrado)	2	SI	
Winche y bomper	1	SI	
Alarma	1	SI	
Dispositivo de localización vehicular AVL		NO	
Gancho trasero de fijación	1	SI	
Luces perimetrales	1	SI	
Película de seguridad (por vidrio)	3	SI	
Sensor de reversa	1	SI	

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

Mantenimiento Preventivo	
Descripción	SI / NO
50 mil Km o 2 años	SI
75 mil Km o 3 años	NO
100 mil Km o 4 años	NO
125 mil Km o 5 años	NO

Requisitos de la Matricula
MATRICULA OFICIAL

Lugar de Entrega		
Ciudad de Entrega	dom	Unidades
Bogotá, D.C.		1

Si requiere agregue o elimine filas

Incluye SOAT	
SI / NO	Valencia
SI	12 meses

Gravámenes adicionales (estampillas)		
Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.		
Nº	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00%
2	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.00%
3	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.00%
4	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	3000.00%
5	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	2.00%
6	ESTAMPILLA UDEC	0.50%
Total Gravámenes adicionales		3007.50%

81

Vehículos - Plantilla ... - Evento 25109 Activo

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

03

días

03

hrs

43

mins

28

segs

Analizando cotizaciones

Fin del evento

ends 12/05/16 03:59 pm

[Quitar el evento](#)

[Anterior](#) [Vehiculos - Plantilla ... - Evento 25109](#) [Respostas](#) [Respostas de AUTOMAYOR S.A.](#)

1

Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto compra.support@colombiacompra.com

Se respondió el 02/12/16

Nombre CHEVROLET NHR(3) 700P REWARD (104HP) MT 3000CC TD 4X2

Anexos

Documentos originales

Respuesta de AUTOMAYOR S.A.

Formato Solicitud de Cotización Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir los Ve en la Tienda Virtual y Diligencie el Formato de Solicitud de Cotización que se encuen...
Respuesta de AUTOMAYOR S.A.

Cuestionarios

Viviana Andrea Pulido Perez no ha proporcionado ningún Cuestionarios para este evento

Artículos y lotes

Nombre	Nombre
Cantidad esperada	Cantidad esperada

Mi precio

Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (7 artículos)

103.548.290,00

COP

Vehículo

1 (Unidad)

x

67.590.600,00

=

67.590.600,00

COP

Adecuaciones y Accesorios Adicionales

1 (Unidad)

x

18.420.000,00 *

=

18.420.000,00

COP

Mantenimiento Preventivo

1 (Unidad)

x

9.035.000,00 *

=

9.035.000,00

COP

Requerimientos de la Matricula

1 (Unidad)

x

400.000,00 *

=

400.000,00

COP

Gravámenes adicionales

1 (Unidad)

x

7.227.090,00 *

=

7.227.090,00

COP

SOAT

1 (Unidad)

x

875.600,00 *

=

875.600,00

COP

Lugar de Entrega

1 (Unidad)

x

0,00 *

=

0,00

COP

Total

103.548.290,00

COP



Vehículos - Plantilla ... - Evento 25109 Activo

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido
03
días
03
hrs
43
mins
21
segs
Analizando cotizaciones
Fin del evento
ends 12/05/16 03:59 pm
 detener el evento

Información de evento Respuestas Respuestas de AUTOMAYOR S.A.

1 Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? [Contacto sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)

Se respondió el 02/12/16

Nombre CHEVROLET NHR(3) 700P REWARD (104HP) MT 3000CC TD 4X2

Anexos

Documentos originales

Respuesta de AUTOMAYOR S.A.

1.amp-vehiculosv2.3.2_0.xlsm

Formato Solicitud de Cotización Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir los Ve en la Tienda Virtual y Diligencie el Formato de Solicitud de Cotización que se encuen...
Respuesta de AUTOMAYOR S.A.

25109_INDEPORTES__NHR_CON_ES...

Cuestionarios

Viviana Andrea Pulido Perez no ha proporcionado ningún Cuestionarios para este evento

Artículos y lotes

Adjudicar todos los artículos Nombre
Cantidad esperada

Mi precio
Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (7 artículos)
103.548.290,00
COP

Vehículo
1 (Unidad)
x
67.590.600,00
=
67.590.600,00
COP



Adecuaciones y Accesorios Adicionales

1 (Unidad)

x

18.420.000,00

=

18.420.000,00

COP

Mantenimiento Preventivo

1 (Unidad)

x

9.035.000,00

=

9.035.000,00

COP

Requerimientos de la Matricula

1 (Unidad)

x

400.000,00

=

400.000,00

COP

Gravámenes adicionales

1 (Unidad)

x

7.227.090,00

=

7.227.090,00

COP

SOAT

1 (Unidad)

x

875.600,00

=

875.600,00

COP

Lugar de Entrega

1 (Unidad)

x

0,00

=

0,00

COP

Total

103.548.290,00

COP

Cargar historial

Cotización

Asiento Marco Vehículos

Nombre de la Entidad		Información de la Entidad Cotizadora		Proveedor	
INDOPORTES Compañía		NIT: 800.284.884-1		Automejor S.A.	
Dirección de la Entidad		CALLE 28 No. 51-53 Torre Beneficencia Piso 6to		NIT 95656567-7	
Nombre del Cotizador		WILLYA ANDREA PULIDO PEREZ		B60034604-5	
Correo del Cotizador		cc@indoportes.com.co			
Fecha estimada		30 de noviembre de 2018			

Artículos de Cotización		Cotización	
Cual Especifica		Referencia	
1011144		CHEVROLET NHR13 700P REWARD 104HP MT 300CC TD 4X2	

Segmento	Peso bruto vehicular	Adaptación (solo para vehículos especiales)	Intervalo de precio	No Aplica	No Aplica	Unidades	Valor Unitario (Precio en el volumen)	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Camiones	Mayor a 3.2 toneladas hasta 7.2 toneladas y dos ejes		Intervalo de precio 2			1	\$67.590.800,00	\$67.590.800,00		\$67.590.800,00

Adaptaciones y Accesorios		Observaciones		Valor Unitario	valor total	Cotización		Total con Descuento
Descripción	Cantidad	SI/No				% descuento adicional		
Plataforma adaptada para estibas	1	NO		\$7.145.000,00	\$7.145.000,00			\$7.145.000,00
Alce extendido	1	SI		\$3.000.000,00	\$3.000.000,00			\$3.000.000,00
Adhesivos de empuje (por medio cuerno)	2	SI		\$45.000,00	\$90.000,00			\$90.000,00
Vitrina y somier	1	SI		\$4.800.000,00	\$4.800.000,00			\$4.800.000,00
Alarma	1	SI		\$300.000,00	\$300.000,00			\$300.000,00
Dispositivo de localización vehicular AVL	1	NO		\$0,00	\$0,00			\$0,00
Grande traseño de fijación	1	SI		\$650.000,00	\$650.000,00			\$650.000,00
Luces perimetrales	1	SI		\$2.000.000,00	\$2.000.000,00			\$2.000.000,00
Película de seguridad (por vidrio)	3	SI		\$45.000,00	\$135.000,00			\$135.000,00
Sensor de reversa	1	SI		\$300.000,00	\$300.000,00			\$300.000,00

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido		Cotización	
Mantenimiento Preventivo		% descuento adicional	
Descripción	SI/No	Valor Unitario	valor total
60 mil km o 2 años	SI	\$9.035.000,00	\$9.035.000,00
75 mil km o 3 años	NO	\$0,00	\$0,00
100 mil km o 4 años	NO	\$0,00	\$0,00
125 mil km o 5 años	NO	\$0,00	\$0,00

Requerimientos de la Empresa: MATRILLA OFICIAL \$ 400.000,00

Lugar de Entrega		Unidades	
Ciudad de Entrega		OTR	
Bogotá D.C.		1	
SI/No		Valor del SOAT	
SI		12 meses \$75.000,00	

Gravámenes adicionales (estampillas)

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,00%	1.326.424,00
2	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2,00%	1.326.424,00
3	ESTAMPILLA PRODUCCIÓN	1,00%	983.212,00
4	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACIÓN	3,00%	3.000,00
5	ESTAMPILLA PROHOSPITALES	2,00%	1.326.424,00
6	ESTAMPILLA UDEC	0,50%	481.608,00
Total Gravámenes adicionales		3007,50%	7.227.050,00

Detalle del Vehículo		Valor
Camión CHEVROLET NHR 13 700P REWARD 104HP MT 300CC TD 4X2 (1011144)		\$103.548.290,00
Valor Total Vehículo		\$103.548.290,00
Valor Total Accesorios y Adaptaciones		\$16.420.000,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo		\$9.035.000,00
Valor Total Matrícula		\$400.000,00
Valor Total Lugar Entrega		\$0,00
Valor Total SOAT		\$727.050,00
Valor Gravámenes Adicionales		\$7.227.050,00

Revisar el carro

¡Hacer un recorrido! Tal vez haya notado unas pocas cosas nuevas en su página de fin de compra — deje que le mostremos.

Colaborador	Viviana Andrea Pulido Perez	Dirección	
Entidad	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA	* Dirección	7491228
Botón Adjuntos	Agregar Archivo Url Texto		7491205
	Adjunto 1		00000 BOGOTA
	Adjunto 2		Colombia
CLAVE	900294884	Apellido	VIVIANA ANDREA
Identificación de agregación	Vehículos	Estado	Finalizado
* Descripción de bien o servicio	COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS, MODELO 2017 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA		
	Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.		
* Necesidad de selección	Selección Abreviada AMP		
* Clasificación de grado	a. Funcionamiento b. Inversión		
* Origen de los recursos	Recursos propios		
* Responsable de la Orden de Compra	JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINT		
* Correo electrónico de supervisor	paola.duarte@cundinamarca.gov.co		
* Teléfono del supervisor	7491228		
* Fecha de la Orden de Compra	20/12/16		
Indicaciones adicionales de entrega	PREVIA CORDINACION CON LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO CONTRACTUAL EN INDEPORTES.		
Gravámenes adicionales	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2% ESTAMPILA PRODESARROLLO 2% ESTAMPILLA PROCULTURA 1%		
	Especifique, en caso que aplique, los gravámenes adicionales a los definidos en el Acuerdo Marco que aplicaría la Entidad a la Orden de Compra		
Entrega finalizada	No		
¿Se maneja la Orden de Compra en la Entidad?	Si la entidad maneja presupuesto con el ministerio hacienda		
¿Acepto términos y condiciones para comprar?	Acepto términos y condiciones del Acuerdos Marco de Precios.		

Artículos del carro

Presup

1	CHEVROLET NHR(3) 700P REWARD (104HP) MT 3000CC TD 4X2 De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 67.590.600,00 / Unidad = 67.590.600,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600
2	Adecuaciones y Accesorios Adicionales De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 18.420.000,00 / Unidad = 18.420.000,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600
3	Mantenimiento Preventivo De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 9.035.000,00 / Unidad = 9.035.000,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600
4	Requerimientos de la Matricula De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 400.000,00 / Unidad = 400.000,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600
5	Gravámenes adicionales De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 7.227.090,00 / Unidad = 7.227.090,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600
6	SOAT De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Seguros • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 875.600,00 / Unidad = 875.600,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600
7	Lugar de Entrega De AUTOMAYOR S.A. Mercancía Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco	1 x 0,00 / Unidad = 0,00 COP	Ins Departam COMRA DE E RECURSOS CDP-201600

Agregar línea

Vaciar el carrito

Total 7 Unidades 103.548.290,00 COP

Aprobadores

Agregar

Viviana Andrea
Pulido Perez

Guardar

Comentarios



Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
N.I.T. 900294884
ORDEN DE COMPRA

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Cotización Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden 12645
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 07/12/16
Fecha de Vencimiento 20/12/16
Comprador Viviana Andrea Pulido Perez
Ordenador del gasto
Supervisor JAIRO AUGUSTO MERCHAN
QUINTANA
Teléfono 7491228
Detalle de Entrega PREVIA CORDINACION CON LA
PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO
CONTRACTUAL EN INDEPORTES.
Gravámenes adicionales ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%
ESTAMPILA PRODESARROLLO 2% ESTAMPILLA
PROCULTURA 1% ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION
\$3000 ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2% ESTAMPILLA
UDEC 0.50%
Justificación COMPRAVENTA DE CAMION
CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS, MODELO 2017
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Enviar a
Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
7491228
7491205
BOGOTA D.C.
Atte: VIVIANA ANDREA PULIDO

Facturar a
Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
7491228
7491205
BOGOTA D.C.,
Atte: Viviana Andrea Pulido Perez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2016000690	CHEVROLET NHR(3) 700P REWARD (104HP) MT 3000CC TD 4X2	1.0	Unidad	67.590.600,00	67.590.600,00
2	2016000690	Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	18.420.000,00	18.420.000,00
3	2016000690	Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	9.035.000,00	9.035.000,00
4	2016000690	Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	400.000,00	400.000,00
5	2016000690	Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	7.227.090,00	7.227.090,00
6	2016000690	SOAT	1.0	Unidad	875.600,00	875.600,00
7	2016000690	Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					103.548.290,00	COP

Paola Andrea Duarte Alvarez

De: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>
Enviado el: miércoles, 07 de diciembre de 2016 12:11
Para: Paola Andrea Duarte Alvarez
Asunto: Se aprobó la solicitud 23640



Estimada Viviana Pulido,

Adjunto encontrará la solicitud 23640 aprobada. Haga clic en el enlace para acceder a la información adicional.

2016-12-07 12:11:11
CUNDINAMARCA

Para detalles:

Enviado por Viviana Andrea Pulido Perez

Solicitud 23640

Orden 12645 para AUTOMAYOR S.A.

Entidad INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Datos adjuntos [IND07122016_0001.pdf](#) (interno)
[COTIZACION_AUTOMAYOR.xism](#) (interno)

N.I.T. 900294884

Mecanismo de agregación Vehículos

Necesidad del bien o servicio COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS, MODELO 2017 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Modalidad de selección Selección Abreviada AMP

Destinación del gasto Funcionamiento

Origen de los recursos Recursos propios

Supervisor de la Orden de Compra JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA

Correo electrónico del supervisor paola.duarte@cundinamarca.gov.co

Teléfono del supervisor 7491228

Vencimiento de la Orden de Compra 20/12/16

Especificaciones adicionales de entrega PREVIA CORDINACION CON LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO CONTRACTUAL EN INDEPORTES.

Gravámenes adicionales ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%
ESTAMPILA PRODESARROLLO 2%
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION \$3000
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%

ESTAMPILLA UDEC 0.50%

Integración con SIIF No
Código Unidad / Subunidad Ejecutora Ninguno
Acepto términos y condiciones Si

Procedente de

Destino

7491228
7491205
00000 BOGOTA D.C.
Colombia
A la atención de: VIVIANA ANDREA
PULIDO PEREZ

Ins Departa Recrea Deporte de Cundi

COMRA DE EQUIPOS FUENTE:
RECURSOS ORDINARIOS

• CDP/VF: CDP
• Número:: 2016000690

Detalle

- 1.0 Und CHEVROLET NHR(3) 700P REWARD (104HP) MT 3000CC TD 4X2 para 67.590.600,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
- 1.0 Und Adecuaciones y Accesorios Adicionales para 18.420.000,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
- 1.0 Und Mantenimiento Preventivo para 9.035.000,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
- 1.0 Und Requerimientos de la Matricula para 400.000,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
- 1.0 Und Gravámenes adicionales para 7.227.090,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
- 1.0 Und SOAT para 875.600,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Seguros • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco
- 1.0 Und Lugar de Entrega para 0,00
Proveedor AUTOMAYOR S.A. • Mercancia Vehiculos • Términos de pago Según el acuerdo marco • Términos de envío Según el acuerdo marco

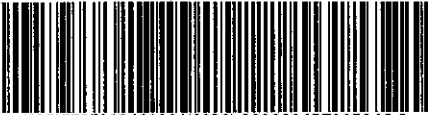
Total 103.548.290,00 COP

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUSCA Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado		001																																						
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14371151468																																								
				 (415)7707212489984(8020) 000001437115146 8																																								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1																																						
IDENTIFICACION																																												
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 1 4 3 7 1 1 5 1 4 6 8		27. Fecha expedición: 1 7 0 5 2 0																																						
Lugar de expedición		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.																																						
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																						
35. Razón social: AUTOMAYOR S.A.																																												
36. Nombre comercial: AUTOMAYOR S.A.																																												
37. Sigla																																												
UBICACION																																												
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		0 0 1																																						
41. Dirección principal CR 14 81 19 OF 205																																												
42. Correo electrónico: AUTOMAYOR@AUTOMAYOR.COM		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1: 6 3 4 6 5 5 0		45. Teléfono 2: 6 3 4 6 5 3 0																																						
CLASIFICACION																																												
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos																																								
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código																																						
46. Código: 4 5 1 1	47. Fecha inicio actividad: 1 9 7 2 0 9 3 0	48. Código: 4 5 1 2	49. Fecha inicio actividad: 1 9 7 2 0 9 3 0	50. Código: 4 5 2 0 7 7 1 0	51. Código 1		52. Número establecimientos 1																																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																												
53. Código: <table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr><tr><td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>0</td><td>3</td><td>5</td><td>4</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	3	5	7	9	1	1	3	1	4	1	5	1	0	3	5	4	0	3	3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																											
3	5	7	9	1	1	3	1	4	1	5	1	0	3	5	4	0	3	3																										
03- Impuesto al patrimonio				14- Informante de exogena																																								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario				15- Autorretenedor																																								
07- Retención en la fuente a título de renta				10- Usuario aduanero																																								
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve				35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.																																								
11- Ventas régimen común				40- Impuesto a la Riqueza																																								
13- Gran contribuyente				33- Impuesto nacional al consumo																																								
Usuarios aduaneros				Exportadores																																								
54. Código: <table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3									55. Forma ☐				56. Tipo ☐				57. Modo ☐				58. CPC ☐								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																			
2	3																																											
Para uso exclusivo de la DIAN																																												
59. Anexos: SI ☐ NO ☒								60. No. de Folios: 0								61. Fecha: 2 0 1 6 0 5 1 6																												
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:								Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre HERMIDA ARTUNDUAGA CARLOS EDUARDO 985. Cargo: Representante legal Certificado																																				

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario		 nuvisca Modelo Único de Impuestos, Servicios y Control Automatizado		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14371151468  (415)7707212489984(8020) 000001437115146 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica		63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio			
COPIA DOCUMENTO							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		32. Nacional: 1 0 0 %	
71. Clase:		0 5		0 5		33. Nacional público: 0 %	
72. Número:		1 5 3 6		9 6 3		34. Nacional privado: 1 0 0 %	
73. Fecha:		1 9 7 2 0 9 3 0		2 0 1 1 0 5 1 6		35. Extranjero: 0 %	
74. Número de Notaría:		1 1		2 8		36. Extranjero público: 0 %	
75. Entidad de registro:		0 3		0 3		37. Extranjero privado: 0 %	
76. Fecha de registro:		1 9 7 2 1 0 2 3		2 0 1 1 0 5 1 9			
77. No. Matrícula mercantil:		2 8 2 8 3		2 9 2 8 3			
78. Departamento:		1 1		1 1			
79. Ciudad/Municipio:		0 0 1		4			
Vigencia:							
80. Desde:		1 9 7 2 0 9 3 0					
81. Hasta:		2 0 4 0 0 9 3 0					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cálculo de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV			
1							
2							
3							
4							
5							
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:		96. DV:	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
Colombia, un compromiso que no podemos evadir							

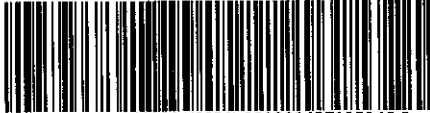
		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14371151468  (415)7707212489984(8020) 000001437115146 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1	
Representación							
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 3 1 5					
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní 1 3		101. Número de identificación: 1 9 1 4 1 1 2 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:			
104. Primer apellido HERMIDA		105. Segundo apellido ARTUNDUAGA		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4		109. DV 5		110. Razón social representante legal: AUTOMAYOR S.A.			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 1 1 8					
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3		101. Número de identificación: 1 9 4 8 9 1 3 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:			
104. Primer apellido MONTROYA		105. Segundo apellido SOTO		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal:			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 2 0 1 1 8					
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3		101. Número de identificación: 1 7 0 8 8 0 1 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:			
104. Primer apellido CHAVES		105. Segundo apellido RAMIREZ		106. Primer nombre ALVARO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal:			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:					
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal:			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:					
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:		102. DV 103. Número de tarjeta profesional:			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal:			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		 NUSCA Módulo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 14371151468  (415)7707212489984(8020) 000001437115146 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4 -		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3		112. Número de identificación: 1 9 4 8 9 1 3 3		113. DV -		114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido MONTOYA		116. Segundo apellido SOTO		117. Primer nombre CARLOS		118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 4 2 9		123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3		112. Número de identificación: 1 7 0 5 3 0 7 2		113. DV -		114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido MORALES		116. Segundo apellido BRETON		117. Primer nombre JAIME		118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 5 1 9		123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3		112. Número de identificación: 1 9 4 6 1 3 3 8		113. DV -		114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido RUIZ		116. Segundo apellido TELLEZ		117. Primer nombre JAIME		118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 4 2 9		123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3		112. Número de identificación: 1 0 2 5 5 0 1 8		113. DV -		114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido VASQUEZ		116. Segundo apellido OSORIO		117. Primer nombre CARLOS		118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 5 1 9		123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3		112. Número de identificación: 6 8 1 7 7 5 0		113. DV -		114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido ALCOCER		116. Segundo apellido ROSA		117. Primer nombre ROBERTO		118. Otros nombres LEON	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio:		121. % Participación:		122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 3 2 1		123. Fecha de retiro:	
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 14371151468				
				(415)7707212489984(8020) 000001437115146 8				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		125. Número de identificación: 1 9 1 1 3 8 9 9		126. DV 5		127. Número de tarjeta profesional: 8 9 4 3 0 T	
	128. Primer apellido TORRES		129. Segundo apellido ROMERO		130. Primer nombre CAMILO		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 0 2 4 1		133. DV 1		134. Sociedad o firma designada: TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 5 1 3							
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		137. Número de identificación: 1 0 6 5 5 8 1 6 6 4		138. DV 5		139. Número de tarjeta profesional: 1 5 7 7 5 8 T	
	140. Primer apellido MORALES		141. Segundo apellido VEGA		142. Primer nombre KEINER		143. Otros nombres ALBERTO	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 0 2 4 1		145. DV 1		146. Sociedad o firma designada: TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S			
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 5 1 3							
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		149. Número de identificación: 4 1 5 5 1 7 0 8		150. DV -		151. Número de tarjeta profesional: 3 9 8 9 - T	
	152. Primer apellido GONZALEZ		153. Segundo apellido ROMAN		154. Primer nombre MARIA		155. Otros nombres INES	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):		157. DV		158. Sociedad o firma designada:			
	159. Fecha de nombramiento 1 9 9 4 0 6 0 1							

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Fecha generación documento PDF: 17-05-2016 01:40:19PM

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		 RUESCA Módulo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14371151468  (415)7707212489984(8020) 000001437115146 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4 -		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica: Comercio de vehículos automotor 4 5 1 1					
162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR S.A.							
163. Departamento: Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección: CR 14 81 19 OF 205							
166. Número de matrícula mercantil: 5 8 2 3 6				167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 3 1 5			
168. Teléfono: 6 3 4 6 5 5 0				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:					
165. Dirección:							
166. Número de matrícula mercantil:				167. Fecha de la matrícula mercantil:			
168. Teléfono:				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:					
165. Dirección:							
166. Número de matrícula mercantil:				167. Fecha de la matrícula mercantil:			
168. Teléfono:				169. Fecha de cierre			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Fecha generación documento PDF: 17-05-2016 01:40:19PM							



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de solicitud: 06 de Diciembre de 2016
Dirigida a: AREA DE PRESUPUESTO
Nombre del solicitante: JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Objeto:

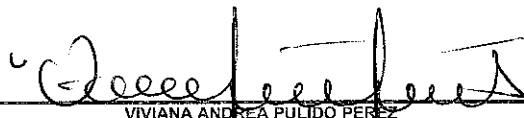
COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS MODELO 2017 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DDE CUNDINAMARCA

Valor en Números: \$ 103,548,290.00

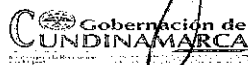
Valor en letras: Ciento tres millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa pesos Mda. Cte.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

POSPRE		FONDO	VALOR
GR120101	"Compra de equipos"	1-0100.	103,548,290.00


VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ
GERENTE GENERAL INDEPORTE

Elaborado por: Jairo Augusto Merchan Quintana
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero
Dependencia: Subgerencia Administrativa y Financiera



Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Calle 36 No. 43, Zona Benavente Piso 5, Bogotá, Colombia 111711
Bogotá, D.C. Tel: 601 1000 - 601 1000
www.indeporte.gov.co

98

	INDEPORTES	Código: DIS-201600
	FINANCIERO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2016000690

Nit: 900294884-1

miércoles, 7 de diciembre de 2016

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2016 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

Compraventa de camión Chevrolet NHR 2.0. toneladas modelo 2017, para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

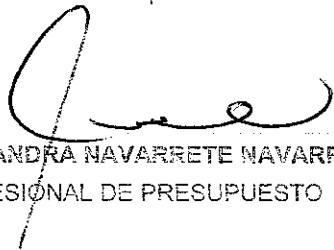
RUBRO - FUENTE		NOMBRE	VALOR
GR120101	1-0100	Compra de equipos FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS	103,548,290.00
TOTAL CDP			103,548,290.00

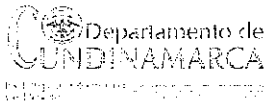
SON: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: GERENCIA GENERAL
RESPONSABLE: VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ
CARGO: GERENTE GENERAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2016


NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO



Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
N.I.T. 900294884
ORDEN DE COMPRA

699

15 DIC 2016

AUTOMAYOR S.A.
N.I.T. 860034604
Cra 14 No. 81 - 19
Oficina 205
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Cotización Automayor
cce@automayor.com.co

Número de Orden 12645
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 07/12/16
Fecha de Vencimiento 20/12/16
Comprador Viviana Andrea Pulido Perez
Ordenador del gasto
Supervisor JAIRO AUGUSTO MERCHAN
QUINTANA
Teléfono 7491228
Detalle de Entrega PREVIA CORDINACION CON LA
PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO
CONTRACTUAL EN INDEPORTES.
Gravámenes adicionales ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%
ESTAMPILA PRODESARROLLO 2% ESTAMPILLA
PROCULTURA 1% ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION
\$3000 ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2% ESTAMPILLA
UDEC 0.50%
Justificación COMPRAVENTA DE CAMION
CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS, MODELO 2017
PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Enviar a
Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
7491228
7491205
BOGOTA D.C.
Atte: VIVIANA ANDREA PULIDO

Facturar a
Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
7491228
7491205
BOGOTA D.C.,
Atte: Viviana Andrea Pulido Perez.

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2016000690	CHEVROLET NHR(3) 700P REWARD (104HP) MT 3000CC TD 4X2	1.0	Unidad	67.590.600,00	67.590.600,00
2	2016000690	Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	18.420.000,00	18.420.000,00
3	2016000690	Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	9.035.000,00	9.035.000,00
4	2016000690	Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	400.000,00	400.000,00
5	2016000690	Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	7.227.090,00	7.227.090,00
6	2016000690	SOAT	1.0	Unidad	875.600,00	875.600,00
7	2016000690	Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						103.548.290,00 COP

Viviana Andrea Pulido Perez
GERENTE GENERAL
INDESPORTES CHARCA.

	INDEPORTES	Código: RES-201600167	
	FINANCIERO	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal

RES-2016001671

Nit: 900294884-1

jueves, 15 de diciembre de 2016

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO
Compraventa de camión Chevrolet NHR 2.0. toneladas modelo 2017, para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

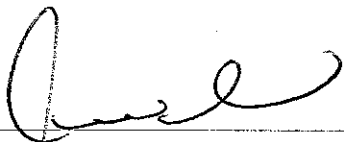
A FAVOR DE	AUTOMAYOR SA	NIT	860034604
------------	--------------	-----	-----------

DISPONIBILIDAD	DÍS	2016000690
----------------	-----	------------

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
RO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
GR120101 1-0100	Compra de equipos FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS	AUTOMAYOR SA	103,548,290.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			✓ 103,548,290.00

SON:	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MC.
------	--

Se expide en SANTAFE DE BOGOTA D.C a los 15 dias del mes de Diciembre de 2016



NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

MEMORANDO

DE: GERENTE GENERAL
PARA: JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
ASUNTO: Supervisión Contrato de Compraventa.
FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Me permito comunicarle que ha sido designado para que ejerza la supervisión coordinación, control y vigilancia del Contrato de COMPRAVENTA 699 de 2016, cuyo objeto corresponde a: **COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS MODELO 2017, PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 225 del 31 de Julio de 2014, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA"**.

Las **OBLIGACIONES** a adelantar en torno a su labor de supervisión de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, entre otras, son las siguientes:

1. Vigilar a través de todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y que se ejecuten los controles para la ejecución del mismo.
2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando que el contrato se cumple de acuerdo con las especificaciones.
3. Suscribir junto con el CONTRATISTA, el Acta de iniciación, en la que se indicara el procedimiento bajo el cual operará, así como el desarrollo de los diferentes aspectos que comprende el mismo.
4. Rechazar los bienes que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en el término máximo establecido en el contrato.
5. Expedir el Certificado de cumplimiento final, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contratadas por El Instituto.
6. Verificar que se cumpla con la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos.
7. Informar de manera oportuna a la Alcaldía cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.
8. Llevar las novedades en la ejecución del contrato y formular las recomendaciones del caso.
9. Velar por el cumplimiento del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias.
10. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por el Instituto.
11. Las demás inherentes a la función asignada.

Parágrafo: De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, es obligación del interventor verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en



INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 5. Código Postal: 111711
Bogotá, D.C. Tel. 7491205 - 7491208
www.indeportescundinamarca.gov.co



pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley.

En desarrollo del objeto contractual, el Supervisor contará entre otras con las siguientes **FACULTADES:**

EXIGIR: En la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y demandar a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

PREVENIR: El mayor aporte de este objetivo consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

VERIFICAR: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento; esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo contratado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo en cuenta las buenas relaciones en el trabajo. Para ello, la Supervisión no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

EVALUAR: Esta evaluación deberá hacerse periódicamente por parte de los supervisores o interventores, a los contratistas, con el propósito de verificar el grado de su cumplimiento contractual.

SUGERIR: Como consecuencia de las demás acciones a cargo del interventor, el sugerir acciones en caso de dudas, incumplimientos o cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha del contrato, constituye una importante labor del supervisor desde el punto de vista preventivo y correctivo.

INFORMAR: El supervisor está en la obligación de dar a conocer a sus superiores o las instancias competentes, los hechos que considere afectan la correcta ejecución del contrato o la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

APOYAR: El supervisor está en la obligación de contribuir en el cumplimiento de contrato y fin que se persigue con él. Así mismo, posibilitar la interlocución con las áreas e instancias involucradas para lograr este mismo fin.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPITULO SEPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Cordialmente,


VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ
Gerente General



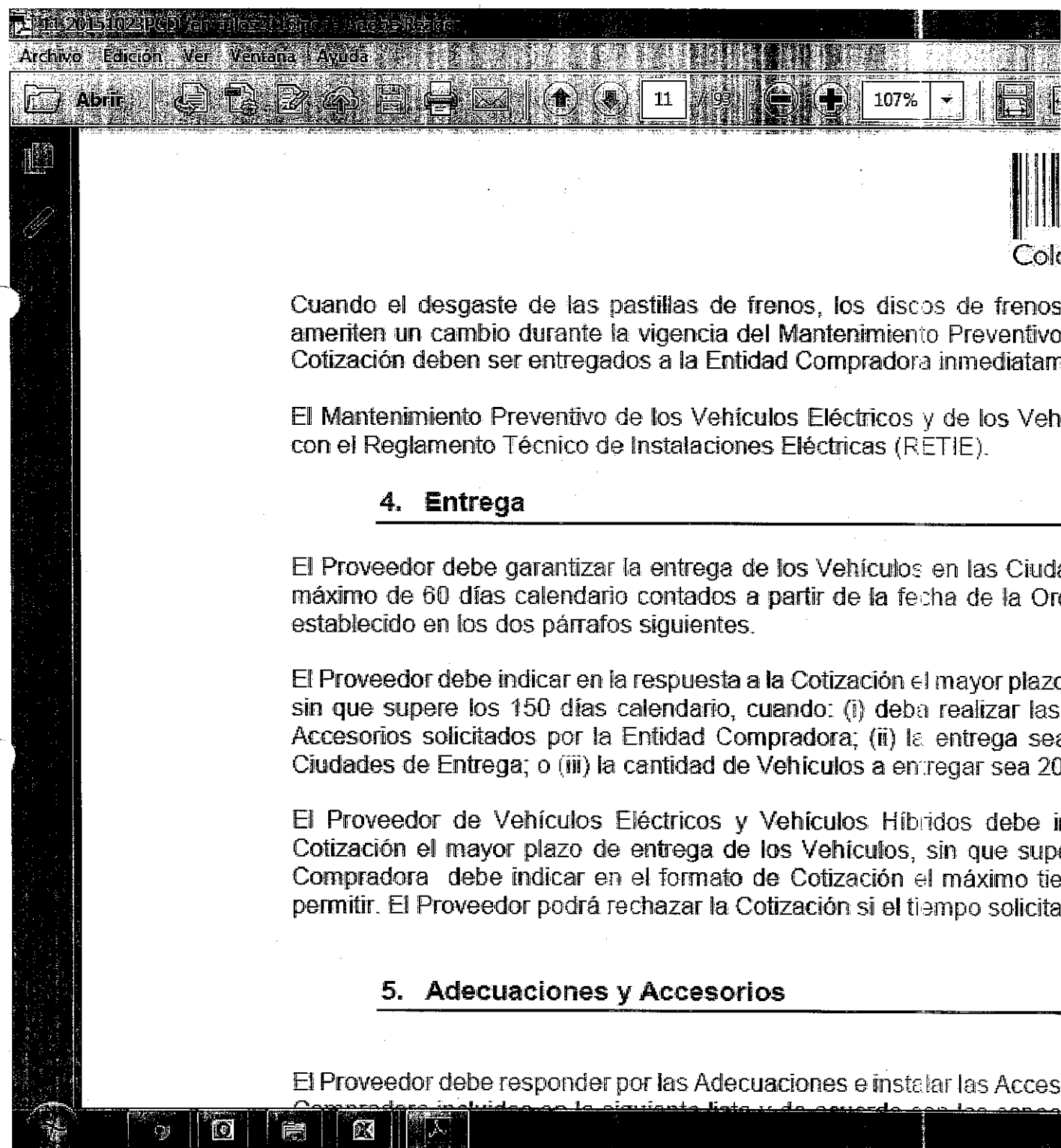
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 5. Código Postal: 111711
Bogotá, D.C. Tel. 7491205 - 7491208
www.indeportescundinamarca.gov.co

Paola Andrea Duarte Alvarez

De: Karen Patarroyo <kpatarroyo@automayor.com.co>
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2016 14:26
Para: Paola Andrea Duarte Alvarez
CC: mibagon@automayor.com.co
Asunto: DOCS COLOMBIA COMPRA
Datos adjuntos: RUT AUTOMAYOR ACTUALIZADO.PDF; 11 20151023PCDVehículos2016.pdf

Buenas tardes adjunto el pliego donde especifica el tiempo de entrega en la página 11



Cordialmente,

Karen Patarroyo
Asesora Comercial
AUTOMAYOR S.A.
Tel: [571] 6346550 Ext.108

La Previsora S.A., Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2 / Línea de Atención al Cliente: (1) 348 75 55 / 01 8000 91 0554

Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

Bogotá D.C, 28 de Diciembre de 2016

Señores:

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA

NIT: 900294884

REF: NOTA DE COBERTURA

Apreciado:

De acuerdo con los términos presentados y la aceptación de los mismos, nos permitimos confirmar cobertura para la póliza de Automóviles, con vigencia desde 23 de Diciembre de 2016 hasta 23 de Diciembre de 2017 que ampara el vehículo a continuación relacionado.

Marca	CHEVROLET
Placa	ODT925
Clase	CAMIONETA
Modelo	2017
Motor	2V0440
Chasis	9GDNLR777HBO34275

La presente Nota de Cobertura se otorga, dado que se radicaran documentos para la Emisión de póliza nueva.

Así mismo les informamos que cualquier eventualidad que requiera de asistencia, el vehículo cuenta con dicho servicio. La presente Nota de Cobertura tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra compañía, nos suscribimos.

Cordial saludo,



INGRID PAOLA SIERRA UGROS

Subgerente Comercial

Centro Empresarial Corporativo

Previsora Seguros SA

Tel. 6 21 42 32 Ext. 229

Calle 93 No 15-42

TBS



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032016001655690	I/E 1	FECHA IMPORT. 28/11/2016
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS 2

FECHA MATRÍCULA 26/12/2016	FECHA EXP. LIC. TTO. 27/12/2016	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA		


LT01007054581


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

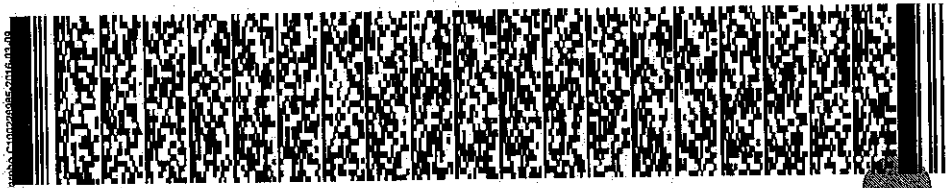


LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013165397

PLACA ODT295	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	MODELO 2017
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA ESTACAS	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 1427
NÚMERO DE MOTOR 2V0440	REG N	VIN 9GDNLR777HB034275	
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR777HB034275	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR777HB034275	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) INST. RECREACION Y DEPORTE DE C/MA		IDENTIFICACIÓN NIT 900294884	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT. PUERTAS
032016001655690	I	28/11/2016 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/12/2016	27/12/2016	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTEYMOV.CUNDINAMARCA/COTA		



LT01007054581

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10013165397	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ODT295	CHEVROLET	NHR	2017
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.999	BLANCO GALAXIA	OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	1427
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
2V0440	N	9GDNLR777HB034275	
NÚMERO DE SÉRIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNLR777HB034275	N	9GDNLR777HB034275	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
INST. RECREACION Y DEPORTE DE C/MA		NIT 900294884	

96DNLR777HB034275

96DNLR777HB034275

96DNLR777HB034275

96DNLR777HB034275

96DNLR777HB034275

96DNLR777HB034275

2 10440

96DNLR777HB034275

2 10440

96DNLR777HB034275

2 10440

96DNLR777HB034275

2 10440

96DNLR777HB034275

2 10440

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



NIT. 860.028.415-5

La Equidad Seguros Generadora S.C.



FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2016	12	16	2016	12	14
DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 24 HORAS DEL			

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
INST DEPART PARA LA RECREACION Y EL DEPO

TELÉFONO TOMADOR
2439553

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
NT	9002948841	105	860034604001	BOGOTÁ D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR
CALLE 12-18-11

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTÁ D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No.
3307951

AT-1501 3307999 2

CLASIFICACIÓN		SERVICIO	CILINDROS
OFICIALES, ESPECIALES		OFICIAL	2000

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHICULO
2017	ODT295	CHEVROLET	NHR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
2V0440	9GDNLR777HB034275

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
9GDNLR777HB034275	2	0.00	430

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RENT	FOJA A PAGAR
\$ 582800	\$ 291400	\$ 1810	\$ 875810

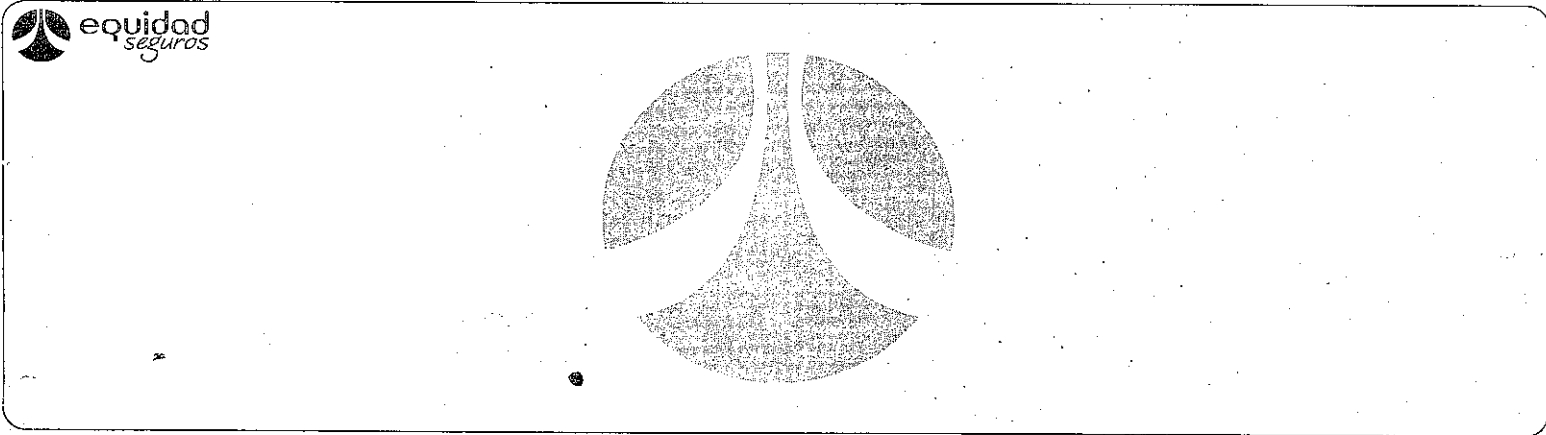
GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		2000	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE		1800	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		7500	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10	



3307999 2

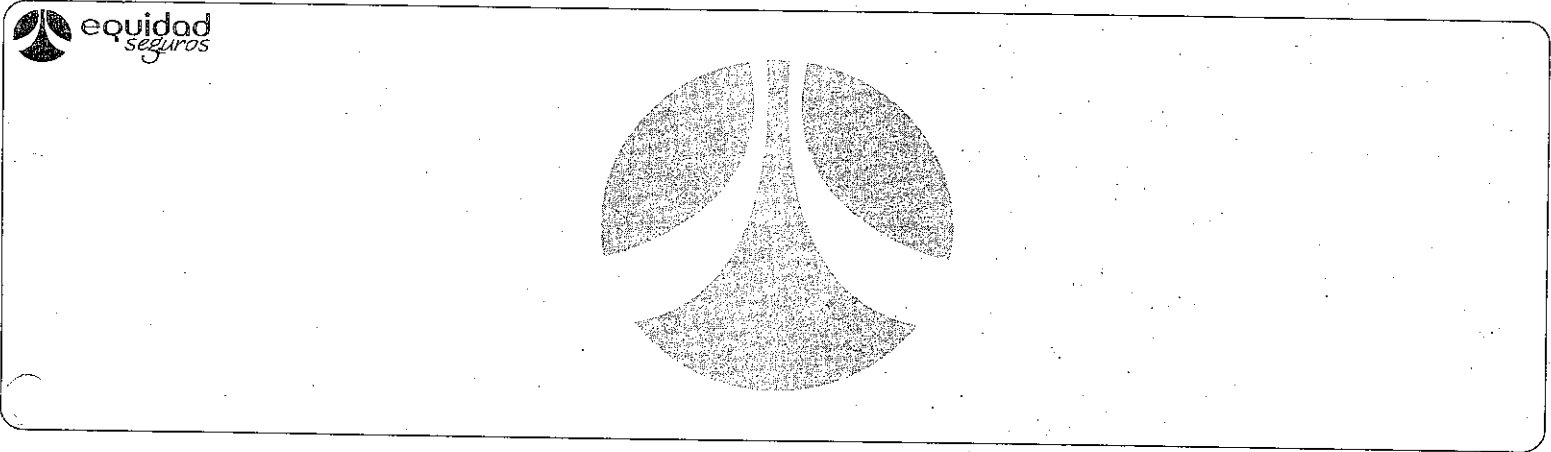
130

FIRMA AUTORIZADA



POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO									
 									
NIT. 860.028.415-5 La Equidad Seguros Generales S.C.									
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA						
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2016	12	16	2016	12	14	2017	12	13	
DESE LAS 00 HORAS DEL									
HASTA LAS 24 HORAS DEL									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR									
INST DEPART PARA LA RECREACION Y EL DEPO									
TELÉFONO TOMADOR									
2439553									
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DOCUMENTO TOMADOR		COD. SUCURSAL		CIUDAD EXPEDICIÓN		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
NIT		9002948841		105		BOGOTÁ D.C		BOGOTÁ D.C	
DIRECCIÓN DEL TOMADOR									
CALLE 12 18-11									
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR									
BOGOTÁ D.C									
REEMPLAZA PÓLIZA No.									
3307951									
AT-1501 3307999 2									

CLASE DE VEHICULO		SERV. T. P. I.		CILINDROS	
OFICIALES, ESPECIALES,		OFICIAL		2999	
MODELO	PLACA No.	MAHCA	LÍNEA VEHICULO		
2017	ODT295	CHEVROLET	NHR		
No. MOTOR		No. CHASIS ó No. SERIE			
2V0440		9GDNLR777HB034275			
No. VIN		PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA	
9GDNLR777HB034275		2	0.00	430	
PRIMA SOAT		CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RENT	TOTAL PAGAR	
582800		291400	1810	875810	
\$		\$	\$	\$	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS					
B. INCAPACIDAD PERMANENTE					
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS					
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS					
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES					
600 180 750 10					
				3307999 2	
				FIRMA AUTORIZADA	



107

CERTIFICADO DE EMISION DE GASES

IDENTICO S.A.S.

GENERAL MOTORS S.A.

NIT. 860002304-3

Avenida Boyaca (calle 56A Sur) # 33-53 Telefono: 7400111

Bogotá, D.C. - Colombia

FECHA: 25.11.2016

CERTIFICA:

Año modelo	Gasolina		Diesel
	Co%	Hc ppm	Opacidad %
2008/2009	1,0	200	35
2010/ posteriores	0,8	160	28

MARCA: CHEVROLET/LINEA: CHASIS CAB NHR RWD FH E4 ED.SP **CLASE:** Chasis Cabinado

VIN: 9GDNLR777HB034275

MODELO: 2017

CILINDRADA: 2999 C.C

N: MOTOR: 2V0440

Este vehículo cumple con los niveles máximos permitidos de emisiones según su aplicación (Gasolina ó Diesel) establecidos en la resolución No. 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

CERTIFICADO DE EMISION DE GASES

IDENTICO S.A.S.

GENERAL MOTORS S.A.

NIT. 860002304-3

Avenida Boyaca (calle 56A Sur) # 33-53 Telefono: 7400111

Bogotá, D.C. - Colombia

FECHA: 25.11.2016

CERTIFICA:

Año modelo	Gasolina		Diesel
	Co%	Hc ppm	Opacidad %
2008/2009	1,0	200	35
2010/ posteriores	0,8	160	28

MARCA: CHEVROLET/LINEA: CHASIS CAB NHR RWD FH E4 ED.SP **CLASE:** Chasis Cabinado

VIN: 9GDNLR777HB034275

MODELO: 2017

CILINDRADA: 2999 C.C

N: MOTOR: 2V0440

Este vehículo cumple con los niveles máximos permitidos de emisiones según su aplicación (Gasolina ó Diesel) establecidos en la resolución No. 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



CHEVROLET

NIT. 860.034.604-5
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 000041 de 30.01.14
SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCION 000041 de 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA
FVN 12094

Código
900.294.884
Contrato
CCE OC 12645

Fecha Factura : 16-Dic-2016
Vencimiento : 16-Mar-2017

NUMERACION FACTURACION POR COMPUTADOR PREFIJO FVN DEL 12001 AL 13000
RES. 320001409623 DEL 08-06-2016 DIAN - AUTORIZA

Table with 5 columns: NOMBRES, NIT, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO. Row 1: INST.DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE D C/MARCA, 900.294.884 -1, CLL. 26 # 51 - 53 Apto TO BE BENEFICENCIA PISO Q, BOGOTA, 7491925

Table with 5 columns: MARCA, MODELO, COLOR, CLASE, SERIE, CHASIS / VIN, TIPO CARROCERIA, MANIFIESTO, FECHA MANIFIESTO, ADUANA DE, MOTOR, CAPACIDAD, CAPACIDAD UNIDAD, CILINDRAJE, AÑO, PLAN MAYOR. Row 1: CHEVROLET, CHASIS CAB NHR RWD E4 ED.SP, BLANCO GALAXIA, CAMIONETA, 9GDNLR777HB034275, 9GDNLR777HB034275, ESTACAS, J32016001655690, 28-Nov-16, SANTA FE DE BOGOTA, 2V0440, 3, PASAJEROS, 2,999, 2017, 9111038710

Table with 2 columns: VALORES DEL DOCUMENTO, VALOR DEL VEHICULO. Rows: NOTAS (ESTA FACTURA INCLUYE ADECUACIONES \$18420000+MANTENIMIENTO \$3035000+MATRICULA \$400000+GRAVAMENES \$7227090+SOAT \$875600), IVA 16,00 (14,282,523.00), IMPOCONSUMO 8% (0.00), SUBTOTAL (14,282,523.00), TOTAL (103,548,290.00)

ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 0062 DE 17 NOVIEMBRE DE 1993 (INTRA), LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

Vendedor
[Signature]

Firma y Sello Comprador
FECHA
C.C. o NIT.

CONCESIONARIO AUTORIZADO
[GM Logo]



CHEVROLET

NIT. 860.034.604-5
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 000041 de 30.01.14
SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCION 000041 de 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA
FVN 12094

Código 900.294.884 Contrato
CCE OC 12645
Fecha Factura : 16-Dic-2016
Vencimiento : 16-Mar-2017
NUMERACION FACTURACION POR COMPUTADOR PREFIJO FVN DEL 12001 AL 13000
RES. 320001409623 DEL 08-06-2016 DIAN - AUTORIZA

Table with 5 columns: NOMBRES, NIT, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO. Row 1: INST.DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE D C/MARCA, 900.294.884 -1, CLL. 26 # 51 - 53 Apto TO BE BENEFICENCIA PISO Q, BOGOTA, 7491925

Table with 5 columns: MARCA, MODELO, COLOR, CLASE, SERIE, CHASIS / VIN, TIPO CARROCERIA, MANIFIESTO, FECHA MANIFIESTO, ADUANA DE, MOTOR, CAPACIDAD, CAPACIDAD UNIDAD, CILINDRAJE, AÑO, PLAN MAYOR. Row 1: CHEVROLET, CHASIS CAB NHR RWD E4 ED.SP, BLANCO GALAXIA, CAMIONETA, 9GDNLR777HB034275, 9GDNLR777HB034275, ESTACAS, 032016001655690, 28-Nov-16, SANTA FE DE BOGOTA, 2V0440, 3, PASAJEROS, 2,999, 2017, 9111038710

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

ESTA FACTURA INCLUYE ADECUACIONES \$18420000+MANTENIMIENTO \$9035000+MATRICULA\$400000+GRAVAMENES \$7227090+SOAT\$875600.

ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 0062 DE 17 NOVIEMBRE DE 1993 (INTRA), LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.991 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

ART. 11,12,13 y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

Table with 2 columns: VALOR DEL VEHICULO, IVA 16.00, IMPOCONSUMO 8%, SUBTOTAL, TOTAL. Row 1: 89,265,767.00, Row 2: 14,282,523.00, Row 3: 0.00, Row 4: 14,282,523.00, Row 5: 103,548,290.00

Vendedor
[Signature]

Firma y Sello Comprador
FECHA
C.C. o NIT.

CONCESIONARIO AUTORIZADO
[GM Logo]

110
Bogotá,

Señores

Aten.
Dirección
Ciudad

Asunto: Concepto Jurídico frente la factura de Compra Venta.

Respetados Señores:

El artículo 615 del Estatuto Tributario señala en cabeza de que entidades se encuentra la obligación de expedir factura, de la siguiente manera:

*"Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, **deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma** por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.*

Para quienes utilicen máquinas registradoras, el documento equivalente será el ticket expedido por esta (§ E.T.ART. 511., E.T.ART. 755.).

(...)"

El Concepto Especial de Facturación DIAN N° 85922 de noviembre 5 de 1998 precisa cómo se debe expedir una única factura por computador por cada transacción:

"2. Expedición de la factura o documento equivalente. La expedición de la factura o documento equivalente, consiste en la entrega del original con el lleno de los requisitos legales, conservando copia de la misma.

(...)

Concepto especial de facturación." (...) 3.2. Factura expedida por computador. Se entiende por factura expedida por computador, la que permite al software asociar la identificación del servicio o venta a la tarifa del impuesto sobre las ventas correspondiente, en la que interactúan la programación, el control y la ejecución de las funciones inherentes a la venta o servicio, entre otras la emisión de facturas, comprobantes, notas crédito, notas débito, etc. (D. 1165/96, art. 13).

Sus requisitos son los mismos señalados anteriormente para la factura por talonario o de papel, esto es los establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario, entendiéndose cumplido el requisito de preimpresión de la denominación, identificación del vendedor o de quien presta el servicio, número consecutivo e identificación del impresor, con la impresión efectuada por el computador".

(...)

Según el mismo artículo cuando el contribuyente expida factura por el sistema de computador, se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Como se ve, si bien la norma permite la utilización de facturas por computador, impone que debe cumplir idénticos requisitos que la factura expedida por talonario y consagra que deben implementarse mecanismo para su control."

La Resolución 004775 DE 2009, expedida por el Ministerio de Transporte, establece el manual de trámites para el registro o matrícula de vehículos automotores y no automotores en todo el territorio nacional, exigiendo en su artículo 9°, que para la realización de la matrícula de un vehículo automotor se deberá presentar ante el Organismo de Tránsito el original de la factura de compra si el vehículo es de fabricación nacional o la factura de compra del vehículo en el país de origen.

Por lo anterior, nos encontramos imposibilitados para suministrar el original de la factura, al momento de exigir el pago por parte de la Entidad Territorial, por la compraventa realizada a AUTOMAYOR S.A., de conformidad con el contrato suscrito, por cuanto para realizar la matrícula del vehículo adquirido por su entidad, cuyo trámite es realizado por nosotros, se exige el original de la factura de compraventa, sin el cual la Secretaria de Movilidad se abstiene de realizar el respectivo trámite.

No obstante lo anterior, se expedirá o bien una copia (resaltando dicho carácter en el documento suministrado), o bien una fotocopia certificada por la revisoría fiscal.


TATIANA ARANGO FUENTES
T.P No. 160.646



Sociedad comercial anónima domiciliada en Bogotá D.C. e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio bajo N°12704

0359917

De acuerdo con la Resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por el director general de impuestos y aduanas nacionales por medio de la cual se establece el contenido del Certificado Individual de Aduanas para el registro inicial del vehículo automotor, ensamblado/importado por General Motors Colmotores S.A., que a continuación detallamos:

9111038710

GM Colmotores

CLASE	Chasis Cabinado
MARCA	CHEVROLET
LINEA	NHR
	Version CHASIS CAB NHR RWD FH E4 ED.SP BLANCO GA
TIPO DE CARROCERIA	-
MODELO	2017
COLOR	BLANCO GALAXIA.
MOTOR	2V0440
CHASIS	9GDNLR777HB034275
VIN	9GDNLR777HB034275
NUMERO PASAJEROS	-
CILINDRAJE (CM3)	2999
PESO BRUTO(KG)	4100

ESTA AMPARADO CON:

NUMERO ACEPTACION	
DECLARACION IMPORTACION	032016001655690
FECHA ACEPTACION	28.11.2016
NUMERO DE LEVANTE	032016001327621
FECHA DE LEVANTE	28.11.2016

Se expide este certificado en Bogotá D.C. el

12.12.2016

3100025014

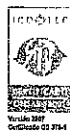
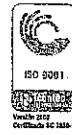
NOTA: CUALQUIER BORRÓN O ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE CERTIFICADO

Fecha de Impresión: 2016-12-14 06:24:03

https://importaciones.dian.gov.co/SIGLOXXI/IMPORTACIONES/m_levante/m_declaracion_importacion/asp/...

Valentina

Valentina Auxiliar Carrocera S.A.



116

RESOLUCION DIAN
No. 320000724694 - Fecha: 2010/11/03
Numeración del 3001 al 9999

NIT: 830.061.677-8
RÉGIMEN COMÚN
TARIFA ICA 6.9X1.000

FACTURA No. 5204
DE VENTA

00005204

DÍA MES AÑO

14 12 2016

COMPRADOR
AUTOMAYOR SA
NIT ó C.C.
860034604-5
DIRECCIÓN
CR 14 81 19 OF 205
TELÉFONO
6346550 BOGOTA DC

FECHA
CONDICIONES DE VENTA CONTADO
ORDEN DE COMPRA/PEDIDO No. 423
CONCESIONARIO AUTOMAYOR S.A.
REMISIÓN - NOTA DE ENTREGA O.P.098-2016

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	VN03E06JBIBJB - ESTACA NHR	7.600.000
1	VA01000000000 - GRAFICOS Y DISEÑO	1.320.000
SON: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE XXXXXXXX		SUBTOTAL 8.920.000
RESOLUCION DIAN No. 18762000972045 FECHA: 2016-10-26 HABILITA DEL 5166 AL 9999		IVA 1.427.200
		TOTAL 10.347.200

INSTALADO SOBRE EL VEHÍCULO DE PLACAS N/A CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

MARCA	CHEVROLET	COLOR:	BLANCO GALAXIA
MOTOR No.	2V0440	MODELO:	2017
SERIE No.	9GDNLR777HB034275	SERVICIO:	OFICIAL

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Valentina Valentina Auxiliar Carrocera S.A. Nit. 830.061.677-8
FIRMA AUTORIZADA VALENTINA AUXILIAR CARROCERA S.A.

FIRMA Y SELLO COMPRADOR
ACEPTADA C.C.

Carrera 69P No. 75-31 PBX: (57-1) 544 7000 - Bogotá - Colombia - Suramérica

www.valentina.com.co

ORIGINAL - MATRÍCULA *BLANCA - CLIENTE *AMARILLA - CONTABILIDAD *VERDE COMERCIAL

OFRECEMOS SOLO LO MEJOR!



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICO - MECÁNICAS DE VEHÍCULOS
PARA TRANSPORTE DE CARGA

FORMATO FTH-002
HOJA No. 1

FECHA: MARZO 02 DE 2016

FICHA No. AA-61152

1. TIPO DE HOMOLOGACIÓN: CHASIS ☐ CARROCERÍA ☒ VEHÍCULO CARROZADO ☐

2. CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA

3. TIPO DE CARROCERÍA: ESTACAS

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES (CHASIS)

MARCA	CHEVROLET
REFERENCIA	NHR
MODELO	
SERVICIO	
OPERACIÓN	
NÚMERO DE EJES	
NÚMERO DE LLANTAS	
DIMENSIÓN DE LA LLANTA	
PESO	Kgs
PESO EN EJE DELANTERO	Kgs
PESO EN EJE TRASERO	Kgs
PESO BRUTO VEHICULAR FABRICANTE	Kgs
PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (1)	C S Kgs
PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (1)	C S Kgs
PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (1)	C S Kgs
CARGA DISPONIBLE MÁXIMA	Kgs
CAPACIDAD DE ARRANQUE EN PENDIENTE	%
VELOCIDAD MÁXIMA	Kph
LONGITUD TOTAL	mm
LONGITUD DE LA CABINA	mm
ALTO TOTAL	mm
ANCHO TOTAL	mm
DISTANCIA ENTRE EJES	mm
VOLADIZO ANTERIOR	mm
VOLADIZO POSTERIOR	mm
DISTANCIA ENTRE EJES TANDEM (2)	mm
DISTANCIA KING-PIN AL CENTRO EJE TRAS. (1)	mm

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EJES

EJE TRACTOR (DELANTERO - TRASERO)	
RELACIONES EJE TRACTOR (MÁX/MÍN)	

EJE DELANTERO

MARCA	
REFERENCIA	
CAPACIDAD MÁXIMA	Kgs
CAPACIDAD DE SUSPENSIÓN	Kgs

EJE TRASERO

MARCA	
REFERENCIA	
CAPACIDAD MÁXIMA	Kgs
CAPACIDAD DE SUSPENSIÓN	Kgs

6. CARACTERÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN

MARCA	
TIPO	
REFERENCIA	

7. MOTOR

MARCA	
REFERENCIA	
POTENCIA MÁXIMA SAE (DIN)	hp
REGIMEN A MÁXIMA POTENCIA	rpm
TORQUE MÁXIMO	kg-m
REGIMEN A MÁXIMO TORQUE	rpm
Nº CILINDROS Y DISPOSICIÓN	
DESPLAZAMIENTO	cm³
COMBUSTIBLE	
ASPIRACIÓN	

8. CARACTERÍSTICAS DE CAJA DE VELOCIDADES

MARCA	
REFERENCIA	
TIPO	
Nº DE CAMBIOS (ADELANTE)	
RELACIONES (MÁX/MÍN)	
RELACIÓN CAJA DE TRANSFERENCIA	
RELACIÓN DEL CONVERTIDOR DE TORQUE	

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS FRENOS

FRENO PRINCIPAL	
MARCA	
TIPO	
FRENO DE PARQUEO	
MARCA	
TIPO	

10. CARACTERÍSTICAS DE LA CARROCERÍA (EQUIPO)

Nº HOMOLOGACIÓN CHASIS	
MARCA	AA-51191
REFERENCIA	MPG
TIPO	ESC 3,4 - 1,95 - 1,9
CAPACIDAD	ESTACAS
LONGITUD	12,597 m³
	3400 mm



Ministerio de Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICO - MECANICAS DE VEHICULOS
PARA TRANSPORTE DE CARGA

FORMATO FTH-002
HOJA No. 2

FECHA: MARZO 02 DE 2016

FICHA N°.

AA- 61152

10. CONTINUACIÓN CARACTERÍSTICAS
DE LA CARROCERÍA (EQUIPO)

LONGITUD SOBRE EL BASTIDOR	3008	mm
ANCHO	1950	mm
ALTO	1900	mm
PESO	630	Kgs
PESO VEHICULO CARROZADO	2532	Kgs
CARGA ÚTIL CALCULADA	1427	Kgs
PESO VEHICULO CARGADO E/DELANTERO	1655	Kgs
PESO VEHICULO CARGADO E/TRASERO	2444	Kgs
PESO BRUTO VEHICULAR CALCULADO	4099	Kgs
CENTRO DE GRAVEDAD DEL EQUIPO (3)	2312	mm
CENTRO DE GRAVEDAD DE LA CARGA (3)	2312	mm

CERTIFICO QUE LA CARACTERÍSTICAS CONSIGNADAS
EN ESTA FICHA COINCIDEN CON LAS DEL VEHICULO
A ENSAMBLAR, IMPORTAR O CARROZAR.

FIRMA Y SELLO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

VALENTINA AUXILIAR CARROGERA S.A.

11. EMISIONES

MOTORES A GASOLINA EN CONDICIONES
DE PRUEBA ESTÁTICA (MARCHA MINIMA O RALENTI)

% POR VOLUMEN DE MONOXIDO DE CARBONO

PARTES POR MILLÓN DE HIDROCARBUROS

MOTORES A GASOLINA EN CONDICIONES
DE PRUEBA DINÁMICA

MONOXIDO DE CARBONO (gr/Km)

HIDROCARBUROS (gr/Km)

OXIDOS DE NITROGENO (gr/Km)

DISPOSITIVOS CONTROL DE EMISIONES
EVAPORATIVAS MOTORES A GASOLINA

CANISTER: SI () NO ()

VALVULA DE VENTILACION POSITIVA DEL CARTER: SI () NO ()

MOTORES A DIESEL (ACPM): % DE OPACIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

FIRMA Y SELLO:

NOMBRE:

15 MAR 2016
D. Italo Fabian Crespo Lorza

12. NÚMERO DE SILLAS

(1) SOLO PARA TRACTOCAMIONES.

(2) EN EL CASO DE VEHICULOS CON EJES DISPUESTOS EN TANDEM.

(3) MEDIDA CON RESPECTO AL EJE DELANTERO.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

CARACTERISTICAS TECNICO - MECANICAS DE VEHICULOS
PARA TRANSPORTE DE CARGA

FORMATO FTH - 002
HOJA No. 1

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2015

FICHA No. AA-51191

1. TIPO DE HOMOLOGACION: CHASIS ☐ CARROCERIA ☐ VEHICULO CARROZADO ☐

2. CLASE DE VEHICULO: CHASIS CABINADO

3. TIPO DE CARROCERIA:

4. CARACTERISTICAS GENERALES (CHASIS)

MARCA	CHEVROLET
REFERENCIA	NHR
MODELO	2015
SERVICIO	PART/PUBL/OFC
OPERACION	NACIONAL
NUMERO DE EJES	2
NUMERO DE LLANTAS	4
DIMENSION DE LA LLANTA	205/75 R17,5
FACTOR LLANTA	7,05
PESO	1.902 kgs
PESO EN EJE DELANTERO	1.380 kgs
PESO EN EJE TRASERO	522 kgs
PESO BRUTO VEHICULAR FABRICANTE	4.100 kgs
PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (1)	C S kgs
PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (1)	C S kgs
PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (1)	C S kgs
CARGA DISPONIBLE MAXIMA	2.198 kgs
CAPACIDAD DE ARRANQUE EN PENDIENTE	27,44 %
VELOCIDAD MAXIMA	100,60 kph
LONGITUD TOTAL	4.730 mm
LONGITUD DE LA CABINA	1.570 mm
ALTO TOTAL	2.185 mm
ANCHO TOTAL	1.770 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	2.475 mm
VOLADIZO ANTERIOR	1.110 mm
VOLADIZO POSTERIOR	1.145 mm
DISTANCIA ENTRE EJES TANDEM (2)	- mm
DISTANCIA KING-PIN AL CENTRO EJE TRAS (1)	- mm

5. CARACTERISTICAS DE LOS EJES

EJE TRACTOR (DELANTERO - TRASERO)	TRASERO
RELACIONES EJE TRACTOR (MAX/MIN)	5,125

EJE DELANTERO

MARCA	ISUZU
REFERENCIA	FT029
CAPACIDAD MAXIMA	2.900 Kgs.
CAPACIDAD DE SUSPENSION	2.900 Kgs.

EJE TRASERO

MARCA	ISUZU
REFERENCIA	RT036
CAPACIDAD MAXIMA	3.600 Kgs.
CAPACIDAD DE SUSPENSION	3.600 Kgs.

6. CARACTERISTICAS DE LA DIRECCION

MARCA	ISUZU
TIPO	HIDRAULICA
REFERENCIA	ESTANDAR

7. MOTOR

MARCA	ISUZU
REFERENCIA	4JH1-TC
POTENCIA MAXIMA SAE () DIN ()	104 hp
REGIMEN A MAXIMA POTENCIA	2.800 rpm
TORQUE MAXIMO	23,45 kg-m
REGIMEN A MAXIMO TORQUE	1.400 rpm
No. CILINDROS Y DISPOSICION	4 EN LINEA
DESPLAZAMIENTO	2.999 cm ³
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBO

8. CARACTERISTICAS DE CAJA DE VELOCIDADES

MARCA	ISUZU
REFERENCIA	MSB55
TIPO	MECANICA
No. CAMBIOS (ADELANTE)	5
RELACIONES (MAX/MIN)	5,016-0,770
RELACION CAJA DE TRANSFERENCIA	
RELACION DEL CONVERTIDOR DE TORQUE	

9. CARACTERISTICAS DE LOS FRENS

FRENO PRINCIPAL	
MARCA	ISUZU
TIPO	HIDRAULICO
FRENO DE PARQUEO	
MARCA	ISUZU
TIPO	MECANICO

10. CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA (EQUIPO)

No. HOMOLOGACION CHASIS	
MARCA	
REFERENCIA	
TIPO	
CAPACIDAD	m ³
LONGITUD	mm

Bogotá, D.C. 14 de Diciembre de 2016

Señores
RED DE CONCESIONARIOS

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos informarles que la entidad **INDEPORTES** adquirió los vehículos relacionados, por medio de la orden de compra No. **12645** - por lo tanto las revisiones ofrecidas y asumidas por **AUTOMAYOR S.A.** son las relacionadas en programa de mantenimiento adjunto.

INDEPORTES

HASTA LOS 50.000 KM

Código	Descripción	Serie	Motor	Des. color	Cilindraje
9111038710	CHASIS CAB NHR RWD E4 ED.SP MODELO:2017	9GDNLR777HB034275	2V0440	BLANCO GALAXIA	2999

Cordial Saludo,



MARISOL IBAGON CASTRO
Gerente General

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR GM-COLMOTORES PARA EL CAMION NHR 700P																				
OPERACIONES I=INSPECCIONAR, R= REEMPLAZAR, L= LUBRICAR, T=TORQUEAR																				
	Operaciones de Servicio (x-1000)	Cambio aceite de motor y filtro más revisión de 18p Mto.																		
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	5	10	15	20	25	30	35	40	45
Motor	Filtro de combustible Primario	I	R	R	R	R	R	R	R	R	R									
	Filtro de combustible Secundario	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R									
	Elemento filtro de Aire*	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R									
	Elemento filtro de Aire Secundario*																			
	Holgura de Válvulas	I																		
	Balance de Inyectores																			
	Refrigerante del motor **																			
Embrague	Líquido sistema de embrague	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I									
	Aceto transmisión (caja de cambios)	R																		
Tren propulsor	Coinjeta central del eje propulsor																			
	Grasa Cruccetas, deslizando y balveras de cardanas	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L									
	Aceto de diferencial	R																		
	Pivotes, columpios de resortes, pasadores y bujes	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L									
Suspensión	Tuercas pernos en U (grupos balveras)***	T																		
	Hojas de balveras (alineación, fisuras y deformaciones)		I																	
	Amortiguadores (Fugas de aceto, daños en bujes de fijación)		I																	
	Ajuste suspensión delantera y trasera, viraje dirección e izquierda del rango de ángulo de la dirección.		I																	
	Aceto de la dirección hidráulica		I																	
	Alineación de dirección																			
Pedales	Pedales (funcionalidad, juegos libres, lubricación, etc.)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I									

[Handwritten signature]



El suscrito Gerente Comercial de Poyventa de General Motors Colmotores S.A.

GM Colmotores
General Motors Colmotores S.A
Av. Boyacá Calle 56 N°33-53 Sur
Bogotá - Colombia

CERTIFICA

Que las siguientes empresas hacen parte de nuestra red CHEVROLET con Servicio autorizado y distribución de repuestos Originales y genuinos para la marca.

CONCESIONARIO	Gerente General	CIUDAD	Total puestos trabajo 100%	DIRECCION	TELEFONO	FAX	Taller	Rptos	Correo Electronico	Nit
ANDAR	Santiago Botero	MEDELLIN	89	CLL 33 NO 74-127	(4) 320 16 90	(4) 2622298	SI	SI	santiago.botero@an dar.com.co	890913902-6
ANDAR	Santiago Botero	MEDELLIN		Cle. 30 No. 44 - 148	(4) 261 13 03	(4) 2622298	SI	SI	santiago.botero@an dar.com.co	890913902-6
ANDAR	Santiago Botero	MEDELLIN		Cle 27 # 43F -50	(4) 444 18 00	(4) 2622298	SI	SI	santiago.botero@an dar.com.co	890913902-6 ↓
AUTO-CHEVROLET	James Montoya	VALLEDUPAR	0	Cra 10 N° 19C-62	(5) 571 22 67	(5) 5713390 / 5712287	NO	SI	gerenciageneral@aut ochevrolet.com.co	16216035-4
AUTODENAR	Olga Lucia Gaviria	PASTO	20	CLL 22 N° 22-96 Av. Santander	(7) 365012	(7) 365012	SI	SI	olgaluciagaviria@aut odenar.com.co	891201080-5
AUTODENAR	Olga Lucia Gaviria	PASTO		Av. Panamericana con Av. Mijitayo Esquina	(7) 365012	(7) 365012	SI	SI	olgaluciagaviria@aut odenar.com.co	891201080-5
AUTOGRANDE	Andres Jaramillo	BOGOTA	28	Av. Caracas No. 12- 20 sur	(1) 596 50 00	5965000 ext 7197	SI	SI	andres.jaramillo@au togrande.com.co	830115079-7
AUTOGRANDE	Andres Jaramillo	BOGOTA		Autopista Sur 59A - 71 Sede Sevillana	(1) 596 50 00	5965000 ext 7197	SI	SI	andres.jaramillo@au togrande.com.co	830115079-7
AUTOLARTE	Francisco Angel	ITAGUI	144	Autopista Sur Cra. 42 No. 85-05	(4) 378 62 00	(4) 2855547	SI	SI	francisco.angel@aut olarte.com.co	890900081-8
AUTOLARTE	Francisco Angel	MEDELLIN		Cra. 50 No. 32-16 Palacé	(4) 261 96 00	(4) 2619600 ext 1699	SI	SI	francisco.angel@aut olarte.com.co	890900081-8
AUTOLARTE	Francisco Angel	RIONEGRO		Cra. 50 No. 44A-32	(4) 5311011	(4) 5698351	SI	SI	francisco.angel@aut olarte.com.co	890900081-8
AUTOLARTE	Francisco Angel	BELLO		Diagonal 50A #38 25	(4) 3786288	(4) 2855547	SI	SI	francisco.angel@aut olarte.com.co	890900081-8
AUTOLITORAL	Abdon Espinosa	BARRANQUILLA	93	Cr. 53 N° 59-258	(5) 3301907 ext 108	(5) 3301960	SI	SI	gerenciageneral@aut olitoral.com	802012828-2
AUTOLITORAL	Abdon Espinosa	BARRANQUILLA		Calle 110 No. 43 - 508	(5) 3301907 ext 108	(5) 3301960	SI	SI	gerenciageneral@aut olitoral.com	802012828-2
AUTOLITORAL	Abdon Espinosa	SANTA MARTA		CLL 23 No. 4-78	(5) 3301907 ext 108	(5) 4209382	SI	SI	gerenciageneral@aut olitoral.com	802012828-2

CONCESIONARIO	Gerente General	CIUDAD	Total puestos trabajo oficx.	DIRECCION	TELEFONO	FAX	Taller	Rptos	Correo Electronico	Nit
AUTOMARCA LI	Carlos Prado	BUENAVENTURA	53	Km 8 Cile 6 # 47-97	57 (2) 240 3483	(72) 3309599	SI	SI	carlosa.prado@auto marcalli.com	860056330-7
AUTOMARCA LI	Carlos Prado	CA LI		Av Paso Ancho N° 70- 74	(2) 330 96 00 / (2) 315 22 50	(72) 3309599	SI	SI	carlosa.prado@auto marcalli.com	860056330-7
AUTOMOTORES SAN JORGE	Alvaro Chaves	BOGOTA	46	Carrera 30 No. 8 Sur- 17	(1) 375 99 99	(1) 277 4474	SI	SI	vehiculos@autosanjo rre.com	800110970-3
AUTOMOTORES SAN JORGE	Alvaro Chaves	BOGOTA		Calle 13 No.38-91	(1) 375 99 99	(1) 277 4474	SI	SI	vehiculos@autosanjo rre.com	800110970-3
AUTONIZA	Juan Pablo Lince	BOGOTA	123	Av. Suba N° 109- Cil. 146 N 11 - 37	(1) 628 9999 Ext 1 (1) 628 9999 Ext 1	(1) 2716305 (1) 2716306	SI	SI	webmaster@autoniz a.com	860069497-4
AUTONIZA	Juan Pablo Lince	BOGOTA		Diagonal 170 N° 64- AUTOPISTA NORTE #	(1) 628 9999 Ext 1 (1) 628 9999 Ext 1	(1) 2716307 (1) 2716308	SI	SI	webmaster@autoniz a.com	860069497-4
AUTONIZA	Juan Pablo Lince	BOGOTA		Kilometro 2,3 autopista medellin	(1) 628 9999 Ext 6	(1) 2716309	SI	SI	webmaster@autoniz a.com	860069497-4
AUTONIZA	Juan Pablo Lince	BOGOTA		via siberia centro Cile. 34 No. 2F - 34	(2) 4853000	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTONIZA	Juan Pablo Lince	BOGOTA		(Sede Principal)	(2) 4853000	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTOPACIFICO	Mateo Mejia Victoria	CA LI	82	(Sede Colisoh, Diesel, Mec. Especializada)	(2) 485 30 00	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTOPACIFICO	Mateo Mejia Victoria	CA LI		Av. Cañas Gordas N° 106 - 37 (Sede Sur)	(2) 485 30 00	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTOPACIFICO	Mateo Mejia Victoria	CA LI		Carrera 43 No. 42 - 16	(2) 485 30 00	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTOPACIFICO	Mateo Mejia Victoria	CA LI		Calle 1 No. 11 - 45	(2) 485 30 00	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTOPACIFICO	Mateo Mejia Victoria	CA LI		Calle 50 No. 40 - 15 Barrio Parque Industrial	(2) 485 30 00	(2) 4853001	SI	SI	mateo.mellia@auto adifico.com.co	890327282-4
AUTOSUPERIOR	Antonio Romero Garcia	CA LI	95	Av. 3 N° 16-50	(2) 6845050	(2) 6845050 ext 1919	SI	SI	aromero@autosuperi or.com.co	800029569-7
AUTOSUPERIOR	Antonio Romero Garcia	CA LI		Cile. 15 No. 36-101 ACOP (gumbo)	(2) 684 50 50	(2) 6845050 ext 1920	SI	SI	aromero@autosuperi or.com.co	800029569-7
AUTOSUPERIOR	Antonio Romero Garcia	CA LI		Carrera 1 D No. 44 - 36	(2) 684 50 50	(2) 6845050 ext 1921	SI	SI	aromero@autosuperi or.com.co	800029569-7
AUTOSUPERIOR	Antonio Romero Garcia	CA LI		Calle 18 N° 6 - 36	(2) 684 50 50	(2) 6845050 ext 1922	SI	SI	aromero@autosuperi or.com.co	800029569-7
AUTOSUPERIOR	Antonio Romero Garcia	CA LI		Cile. 12 N. 4 - 210 B Chapal	(2) 684 50 50	(2) 6845050 ext 1923	SI	SI	aromero@autosuperi or.com.co	800029569-7
AYURA	Sergio Andrés Castro	MEDELLIN	164	Calle 30 A # 82 A 26 AV LAS VEGAS Cra. 48 No. 26 SUR-27 Envig.	(4) 3321100 ext 153 (4) 3321100 ext 154	(4) 3320005	SI	SI	sergio.castro@ayura motor.com.co	890942310 - 1
AYURA	Sergio Andrés Castro	MEDELLIN			(4) 3321100 ext 155	(4) 3320005	SI	SI	sergio.castro@ayura motor.com.co	890942310 - 1
AYURA	Sergio Andrés Castro	APARTADO	72	Cra. 101 No. 96 - 49	(4) 3321100 ext 155	(4) 3320005	SI	SI	sergio.castro@ayura motor.com.co	890942310 - 1
CAESCA	Orlando Rojas	FLORENCIA		CR. 5 A 58	(8) 434 88 33	(8) 4347809	SI	SI	orolash@hotmail.co m	8911.00247-4
CAESCA	Orlando Rojas	NEIVA		Av. 25 No 35 - 96 Contiguo al exito Cil 10. Cra. 6 -13	(8) 863 01 11	(8) 8746020	SI	SI	orolash@hotmail.co m	8911.00247-4
CAMINOS	Felipe López Hoyos	CARTAGO		Esquina	(2) 2098808	(6) 3204877	SI	SI	gerencia@caminos.c om.co	816009186-5

125
121

CONCESIONARIO	Gerente General	CIUDAD	Total puestos trabajo aprox.	DIRECCION	TELEFONO	FAX	Taller	Rotas	Correo Electronico	Nit
CAMINOS	Felipe López Hoyos	ARMENIA	122	Av. Bolívar No. 23 Norte - 46	(6) 7314090	(6) 3204877	SI	SI	gerencia@caminos.com.co	816009186-5
CAMINOS	Felipe López Hoyos	PEREIRA		Cli 38 No. 8 - 58	(6) 313 50 00	(6) 3204877	SI	SI	gerencia@caminos.com.co	816009186-5
CAMINOS	Felipe López Hoyos	PEREIRA		Cra. 12 bis # 9-52	(6) 313 50 00	(6) 3204877	SI	SI	gerencia@caminos.com.co	816009186-5
CAMPESA	Jorge Eduardo Rueda Gonzalez	BUCARAMANGA	89	Anillo Vial Kilometro 2.3 Vía a Girón	(7) 6 432721	(7) 642 38 10	SI	SI	jorge.rueda@campesa.com.co	800035606-6
CAMPESA	Jorge Eduardo Rueda Gonzalez	BUCARAMANGA		Cra 16 N° 45-64	(7) 6 43 2721	(7) 642 38 10	SI	SI	jorge.rueda@campesa.com.co	800035606-6
CAMPESA	Jorge Eduardo Rueda Gonzalez	CUCUTA		Av. Libertadores # 03-86 Tasajero	(7) 5 87 57 63	(7) 642 38 10	SI	SI	jorge.rueda@campesa.com.co	800035606-6
CASA RESTREPO	Carlos Eduardo Vasquez	MANIZALES	39	Cli 84 No 26-71 Expoferias	(6) 884 12 29	(6) 8744038	SI	SI	gerencia@casarestrepo.com	890801770-1
CENTRODIESEL	Jorge Villegas	BOGOTA	51	Cli. 13 N° 68B-11	(1) 413 67 97	(1) 413 67 97	SI	SI	centrodieisel@etb.net.co	860132115-6
CODIESEL	Carlos José Gonzales	BUCARAMANGA	124	Av. La Rosita No. 25-40	(7) 632 42 95	(7) 6328116	SI	SI	carlosj.gonzalez@codiesel.co	890203023-0
CODIESEL	Carlos José Gonzales	BARRANCABERMEJA		Cli 67 No 31-28 floresta baja	(7) 602 40 60	(7) 6024050	SI	SI	carlosj.gonzalez@codiesel.co	890203023-0
CODIESEL	Carlos José Gonzales	BUCARAMANGA		Km. 7 Vía Giron	(7) 646 86 06	(7) 6530070	SI	SI	carlosj.gonzalez@codiesel.co	890203023-0
CODIESEL	Carlos José Gonzales	CUCUTA	24	Margen derecho Anillo vial (Rocono)	(7) 570 88 45	(7) 572 8444 Ext 314	SI	SI	carlosj.gonzalez@codiesel.co	890203023-0
COLTOLIMA	Oscar Romero	IBAGUE		Cra. 5 No. 19-11 Taller Colisión	(8) 277 01 99	578 277 0204	SI	SI	oscar.romero@coltollimada.com	890700179-2
COLTOLIMA	Oscar Romero	IBAGUE		KM 4 vía Mirrolindo variante, Urbanización el mirador.	(8) 270 02 25	578 277 0204	SI	SI	oscar.romero@coltollimada.com	890700179-2
COLTOLIMA	Oscar Romero	LA DORADA	201	Manzana D la Autop. Nte. N° 128A-	3182703119	578 277 0204	SI	SI	oscar.romero@coltollimada.com	890700179-2
CONTINAUTOS	Gloria Chain	BOGOTA		Av. 68 No. 23-78	(1) 447 3800 (Opc 1)	4473800	SI	SI	cmontoya@continautos.com.co	860015118-6
CONTINAUTOS	Gloria Chain	BOGOTA		Cli. 77 N° 66-07	(5) 361 06 00	(5) 368 23 01	SI	SI	cmontoya@continautos.com.co	860015118-6
COUNTRY MOTORS	Santiago Alcocer	BARRANQUILLA	253	Cle. 30 No 3D - 42	(5) 375 83 00	(5) 368 23 02	SI	SI	salcocer@countrymotors.com.co	800218155-2
COUNTRY MOTORS	Santiago Alcocer	BARRANQUILLA		Carrera 6 No. 74 34	787 00 40 / 786 02 82	(5) 368 23 03	SI	SI	salcocer@countrymotors.com.co	800218155-2
COUNTRY MOTORS	Santiago Alcocer	MONTERIA		Calle 38 No 5 - 236	(5) 280 78 77	(5) 280 82 31	SI	SI	salcocer@countrymotors.com.co	800218155-2
COUNTRY MOTORS	Santiago Alcocer	SINCELEJO	26	Carretera Troncal de Occidente	(5) 728 52 51	(5) 368 23 05	SI	SI	salcocer@countrymotors.com.co	800218155-2
COUNTRY MOTORS	Santiago Alcocer	RIOHACHA		Calle 15 Cra 22 y 23	(5) 728 52 51	(5) 368 23 05	SI	SI	salcocer@countrymotors.com.co	800218155-2
COUNTRY MOTORS	Santiago Alcocer	ITAGUI		Salida troncal del Caribe	(4) 374 05 09	(4) 3740942	SI	SI	salcocer@countrymotors.com.co	800218155-2
DIESEL ANDINO	Jairo Martinez	TUNJA	26	Autopista Sur Cra. 42 No. 33 - 50	(8) 7432464	(8) 7432464	SI	SI	martinez@dieiselandino.com	811006409 - 8
DISAUTOS	Alvaro Andara	TUNJA		Av. Norte. No. 34-35	(8) 740 54 00	(8) 7432464	SI	SI	alvaro.andara@disautos.com.co	891801491-3

CONCESIONARIO	Gerente General	CIUDAD	Total puestos trabajo aprox.	DIRECCION	TELEFONO	FAX	Taller	Rptos	Correo Electronico	Nit
DISAUTOS	Alvaro Andara	DUITAMA	55	Av. AMERICAS No 27-59	(8) 760 30 30	(8) 7603030	SI	SI	alvaro.andara@disautos.com.co	891801491-3
DISAUTOS	Alvaro Andara	CHIQUEQUIRA		CLL 7 A No. 9-46	(8) 726 1412	(8) 7262100	SI	SI	alvaro.andara@disautos.com.co	891801491-3
DISAUTOS	Alvaro Andara	SOGAMOSO		Cra 11 N° 29 - 45	(8) 772 7113	(8) 7726243	SI	SI	alvaro.andara@disautos.com.co	891801491-3
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Bogotá	0	Cle. 65 No. 27-23	(1) 6306920	(1) 2250553	NO	SI	administrador- bog@importadoraceleste.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Bogotá		CRA 26 No. 64-29	(1) 5431018	(1) 2253111	NO	SI	bog@bodegachevrolet.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Medellin		Cra. 50 No. 35-13	(4) 2320660	(4) 2322196	NO	SI	administrador- med@importadoraceleste.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Cali		Cra. 15 No. 11-77 / 83	(2) 8842031	(2) 8821309	NO	SI	administrador- cal@importadoraceleste.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Cali		CRA 15, 8-51	(2) 8816363	(2) 514 23 05	NO	SI	administrador- cal@bodegachevrolet.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Barranquilla		Cra. 38 No. 42 -02	(5) 3518082	(5) 351-93-55	NO	SI	administrador- bar@importadoraceleste.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Cortagana		Av. Pedro de Heredia, pie de la popa No 21-132	(5) 6665400	(5) 658-28-44	NO	SI	administrador- car@importadoraceleste.com	8000048006
IMPORTADORA CELESTE	Carlos Pineda	Perera		Cra. 12 No. 24-57	(6) 3355090	(6) 334-69-79	NO	SI	administrador- per@importadoraceleste.com	8000048006
INTERNACIONAL DE VEHICULOS	Jaime Ruiz Tellez	BOGOTA		Cl 23 A # 27 - 34	(1) 570 06 12	(1) 3401816	SI	SI	gerencia@internacionaldevehiculos.com.co	860040872-7
INTERNACIONAL DE VEHICULOS	Jaime Ruiz Tellez	BOGOTA		Carrera 19B No. 23 - Corabastos Entrada Principal	(1) 570 06 12	(1) 3401816	SI	SI	gerencia@internacionaldevehiculos.com.co	860040872-7
INTERNACIONAL DE VEHICULOS	Jaime Ruiz Tellez	BOGOTA	154	Cl 164 N° 38-19	(1) 570 0612	(1) 452 17 56	SI	SI	gerencia@internacionaldevehiculos.com.co	860040872-7
INTERNACIONAL DE VEHICULOS	Jaime Ruiz Tellez	BOGOTA			(1) 570 0614	(1) 679 09 26	SI	SI	gerencia@internacionaldevehiculos.com.co	860040872-7
INTERNACIONAL DE VEHICULOS	Jaime Ruiz Tellez	BOGOTA		Av Americas N° 31-17	(1) 570 0613	(1) 268 38 10	SI	SI	gerencia@internacionaldevehiculos.com.co	860040872-7
LLANO GRANDE	Luis Siva	VILLAVICENCIO	85	CLL 1 No 39-01 Anillo vial	(8) 661 43 33	(8) 661 43 33 opc 9	SI	SI	luis.siva@llanogrande.com.co	830039537-3
LLANO GRANDE	Luis Siva	YOPAL		CRA 20 # 30 - 41	(8) 632 29 00	(8) 634 0404 (opc 9)	SI	SI	luis.siva@llanogrande.com.co	830039537-3
MARAUTOS	Ricardo Gutierrez	VALLEDUPAR	33	Cra 7A No. 22-107	(5) 5717511	(5) 5717511 ext 102	SI	SI	ricardo.gutierrez@marautos.com	892301158-3
RICGRANDE	Augusto Grisales	GIRARDOT	23	Cra 10 N 19-45	(1)839 33 33	(1)839 33 33 opc 9	SI	SI	gerencia@ricgrande.com.co	830086206-0
TALLERES DEL NORTE	Hernando Buila Orjuela	BOGOTA		Cra. 60A No. 51B-13 Sur	(1) 2309898	(1) 2308969	SI	SI	talleresdelnorte@tallereselnorte.com	4831

127

CONCESIONARIO	Gerente General	CIUDAD	Total puestos trabajo aprox.	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX	Taller	Rptos	Correo Electronico	Nit
TALLERES DEL NORTE	Hernando Bulla Orjuela	BOGOTA	26	CALE 40 SUR # 72D - 01	(1) 2380692	(1) 2308969	SI	SI	talleresslnorte@talles reselnorte.com	4831
TALLERES DEL NORTE	Hernando Bulla Orjuela	BOGOTA		CALE 54 SUR # 91 - 10	(1) 7044616	(1) 2308969	SI	SI	talleresslnorte@talles reselnorte.com	4831
VEHICOSTA	Luis Anaya	CARTAGENA		Pie del Cerro, Cille. 30 No. 18A-04	(5)6569999	(5)6569999	SI	SI	luis.anaya@vehicosta .com	890403068-1
VEHICOSTA	Luis Anaya	CARTAGENA	88	Barrio bosques Dig. 21 D. 54-46 Calle Nápoles	(5)6569999	(5)6569999	SI	SI	luis.anaya@vehicosta .com	890403068-1
VEHICOSTA	Luis Anaya	BARRANQUILLA		Via 40 cr 53 b 39-01	(5)6569999	(5)6569999	SI	SI	luis.anaya@vehicosta .com	890403068-1
YANACONAS MOTOR	José Fernando Jaramillo	CALI	75	Autopista suroriental No. 46-90	(2) 551 77 77	(2) 680 44 44	SI	SI	gerencia@yanaconas motor.com.co	805030706-1
YANACONAS MOTOR	José Fernando Jaramillo	CALI		Carrera 43 No. 9C - 27	(2) 680 44 44	(2) 680 44 44	SI	SI	gerencia@yanaconas motor.com.co	805030706-1
* Los Números										

La presente

Jairo Candelo
Gerente Comercial de Repuestos

Ricardo Bernal
Representante Legal



Bogotá, D, C 27 de Diciembre de 2016

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Atn. DR. JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
SUPERVISOR
DIR. CALLE 12 No. 18-11
TEL. 2439553
BOGOTA

REF. OC 12645 -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Respetados Señores

Adjunto a la presente nos permitimos hacerles entrega de DOS (2) Carpetas, una Original y una Copia, correspondientes a UN CAMION NHR CON ESTACAS, objeto de la orden de compra en referencia.

LA CARPETA ORIGINAL CONTIENE:

- POLIZA TODO RIESGO
- ORIGINAL Y COPIA TARJETA DE PROPIEDAD
- FOTOCOPIA DE IMPRONTAS Y ORIGINALES RESTANTES
- ORIGINAL Y FOTOCOPIA SOAT VIGENTE Y CON INCLUSION DE PLACA
- ORIGINAL Y FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EMISION DE GASES
- FOTOCOPIA DE LA FACTURA DE VENTA VEHICULO Y ACCESORIOS
- CONCEPTO JURIDICO FRENTE A LA FACTURA DE COMPRAVENTA
- FOTOCOPIA DEL MANIFIESTO DE IMPORTACION
- PANTALLAZO RUNT
- DECLARACION DE IMPORTACION
- FOTOCOPIA DE LA FACTURA DE LA CARROCERA
- HOMOLOGACION CHASIS AA-51191
- HOMOLOGACION CARROCERIA AA-61152
- PLAN MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA LOS 50.000 KM
- RED DE CONCESIONARIOS A NIVEL NACIONAL
- MANUAL CD LINEA N

NOTA EL COMPRADOR CONOCE Y ACEPTA EXPRESAMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTIA, EN CASO QUE LOS VEHICULOS SEAN DESENSAMBLADOS INMEDIATAMENTE PERDERAN LA GARANTIA.

Gracias por la atención prestada,

Pp. Marisol Ibagon Castro
MARISOL IBAGON CASTRO
Gerente Comercial

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205
PBX: 634 6550
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.034.604-5



CHEVROLET

FACTURA DE VENTA

FVN 12094

NIT. 860.034.604-5
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 000041 de 30.01.14
SOMOS RETENEDORES DE IVA RESOLUCION 000041 de 30.01.14 - CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000
AUTO-RETENEDORES RESOLUCION No. 0887/89
RESPONSABLES I.V.A. - REGIMEN COMUN
Codigo 900.294.884
Contrato CCE OC 12645

NUMERACION FACTURACION POR COMPUTADOR PREFIJO FVN DEL 12001 AL 13000
RES. 320001409623 DEL 08-06-2016 DIAN - AUTORIZA

Fecha Factura : 16-Dic-2016
Vencimiento : 16-Mar-2017

Table with 5 columns: NOMBRES, NIT, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO. Row 1: INST.DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE D C/MARCA, 900.294.884 -1, CLL 26 # 51 - 53 Apto TO BE BENEFICENCIA PISO Q, BOGOTA, 7491925

Table with 5 columns: MARCA, MODELO, COLOR, CLASE, SERIE, CHASIS/VIN, TIPO CARROCERIA, MANIFIESTO, FECHA MANIFIESTO, ADUANA DE, MOTOR, CAPACIDAD, CAPACIDAD UNIDAD, CILINDRAJE, AÑO, PLAN MAYOR. Row 1: CHEVROLET, CHASIS CAB NHR RWD E4 ED.SP, BLANCO GALAXIA, CAMIONETA, 9GDNLR777HB034275, 9GDNLR777HB034275, ESTACAS, 132016001655690, 28-Nov-16, SANTAFE DE BOGOTA, 2V0440, 3, PASAJEROS, 2,999, 2017, 9111038710

Table with 2 columns: NOTAS, VALOR DEL VEHICULO. Row 1: ESTA FACTURA INCLUYE ADECUACIONES \$18420000+MANTENIMIENTO \$9035000+MATRICULA\$400000+GRAVAMENES \$7227090+SOAT\$875600., 89,265,767.00. Row 2: ESTE VEHICULO NUEVO TIENE LA GARANTIA DE GENERAL MOTORS COLMOTORES DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR, IVA 16.00, 14,282,523.00. Row 3: ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 0062 DE 17 NOVIEMBRE DE 1.993 (INTRA), LA RESOLUCION 3002 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1.991 DE LA SECRETARIA, DISTRITAL DE SALUD, DE BOGOTA Y S DEMAS NORMAS CONCORDANTES., IMPOCONSUMO 8%, 0.00. Row 4: ART. 11,12,13 y 29 DEL DECRETO 3466 DE 1982 Y CIRCULAR 09/01 DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y LAS DISPOSICIONES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, SUBTOTAL, 14,282,523.00. Row 5: COPIA, TOTAL, 103,548,290.00

Table with 3 columns: Vendedor, Firma y Sello Comprador, CONCESIONARIO AUTORIZADO. Row 1: [Signature], [Signature], [GM Logo]

Bogotá, D. C 27 de Diciembre de 2016

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Atn. DR. JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
SUPERVISOR
DIR. CALLE 12 No. 18-11
TEL. 2439553
BOGOTA

REF. OC 12645 -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

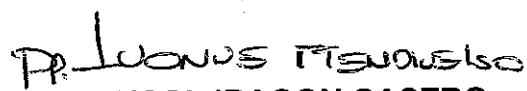
Respetados Señores

Adjunto a la presente nos permitimos hacerles entrega de la Facturación en Original correspondiente a **UN CAMION NHR CON ESTACAS**, descrito a continuación:

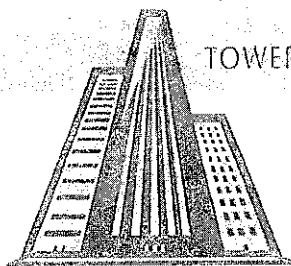
- FACTURA DE VENTA VEHICULO FVN No.12094
- PARAFISCALES MES DE DICIEMBRE
- CERTIFICACION PARAFISCALES DICIEMBRE
- CERTIFICACION BANCARIA MES DICIEMBRE
- DOCUMENTOS REVISOR FISCAL
- DOCUMENTOS CONTADOR
- RUT
- RIT
- FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE
- CAMARA DE COMERCIO

Descripción	Serie	Motor	Des. color	Cilindraje	FACTURA	PLACA
CHASIS CAB NHR RWD E4 ED.SP MODELO:2017	9GDNLR777HB034275	2V0440	BLANCO GALAXIA	2999	12094	ODT-295

Gracias por la atención prestada,


MARISOL IBAGON CASTRO
Gerente Comercial

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205
PBX: 634 6550
E-mail: automayor@automayor.com.co
www.automayor.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia
NIT. 860.034.604-5



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

NIT. 800.180.241-1

Av. Carrera 9 No. 103A-36 • Oficina 601A • Edif. Latitud 104
PBX: 213 2500 • Tel: 214 6644 • Fax 214 6647 • Bogotá, D.C.
info@tower-consulting.com • www.tower-consulting.com • www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de AUTOMAYOR S.A., identificada con NIT 860.034.604-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Compañía ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social, por los últimos once meses (Febrero a Diciembre de 2016); así como de los aportes parafiscales, riesgos laborales y a los fondos de pensiones correspondientes a los meses de (Enero a Noviembre de 2016).
2. Para el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tiene en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2016, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Cordialmente,


KEINER ALBERTO MORALES VEGA
Revisor Fiscal
TP 157758-T
Miembro de Tower Consulting Worldwide S.A.S.

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860034604	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTOMAYOR S.A.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 NO.81-19 OFICINA TELÉFONO:	6346550
TIPO APORTANTE:	1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	VENTA DE VEHÍCULOS
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7648444555	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2016	AÑO: 2016
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2016/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 229277856

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	3	\$ 5.001.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 2.866.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 239.700
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	\$ 623.800
SUBTOTAL:			11	\$ 8.731.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	\$ 1.381.700
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 1.225.000
805000427	EPS016	EPS016 COOMEVA S.A.	1	\$ 2.154.500
800140949	EPS003	EPS003-CAFESALUD	2	\$ 139.600
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 214.900
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSA S.A.	1	\$ 1.790.100
830009783	EPS023	EPS023-CRUZ BLANCA S.A.	4	\$ 453.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 41.900
SUBTOTAL:			15	\$ 7.401.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	15	\$ 3.180.700
SUBTOTAL:			15	\$ 3.180.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	15	\$ 836.100
SUBTOTAL:			15	\$ 836.100
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	4	\$ 1.030.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	\$ 1.544.900

SUBTOTAL:		\$ 2.574.900
-----------	--	--------------

TOTAL PAGADO:	\$ 22.724.200
---------------	---------------

SOI

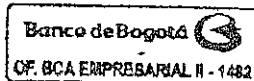
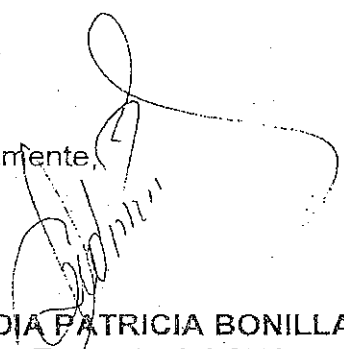
EL BANCO DE BOGOTÁ**INFORMA**

Que la firma **AUTOMAYOR S.A.** identificada con el Nit 860.034.604-5, se encuentra vinculada al **BANCO DE BOGOTÁ** código 001, desde **03 de Mayo de 1984** mediante la cuenta corriente No. **038-28529-2**, la cual a la fecha se encuentra **vigente**. Nuestro cliente se ha caracterizado por la seriedad, cumplimiento y excelente manejo de su cuenta.

Sus negocios se encuentran radicados en la oficina Centro de Servicios Corporativos-Bogotá, ubicada en la Calle 36 No. 7-47.

Se expide a solicitud del interesado el 14 de diciembre de 2016, con destino a: **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,



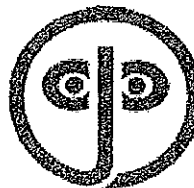
CLAUDIA PATRICIA BONILLA
Gerente Empresarial CEO 482
✉ CBONIL4@bancodebogota.com.co

Calle 36 No.7-47 Piso 12
Tls. 3320032 ext. 3854 / 43118

Elaborado por
Catalina Fuentes

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
FINDETER

Que el contador público **KEINER ALBERTO MORALES VEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065581664 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 157758-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO.

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.065.581.664

MORALES VEGA

KEINER ALBERTO

KEINER A. MORALES



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1987

VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-2008 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOCENTE CORRENO

REGISTRADO NACIONAL
AUTENTICADO 2008-04-01



P-1200109-37142362-54-1065581664-20061122 06967053267 02 182509364

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

157752-T

KEINER ALBERTO
MORALES VEGA
C.C. 1065581664
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 07/04/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168242



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

403E3E914B29450A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
FINDETER

Que el contador público **MARIA INES GONZALEZ ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41551708 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 3989-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

3989-T

MARIA INES
GONZALEZ ROMAN

C.C. 41.551.708

RESOLUCION INSCRIPCION 515-T FECHA 13-IX-79
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



00011249

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

140

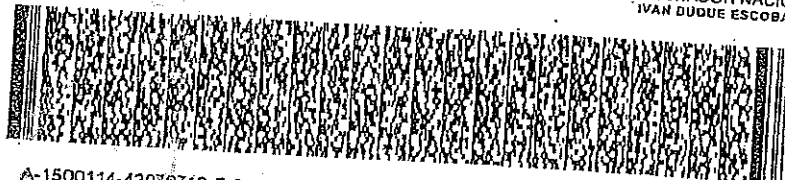
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41551708
NUMERO
GONZALEZ ROMAN
APELLIDOS
MARIA INES
NOMBRES
Maria Ines Gonzalez
FIRMA




INDICE DERECHO

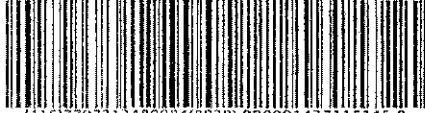
FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1951
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-SEP-1973 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500114-42079713-F-0041551708-20000923

0343200260A 03 090192001

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		UNION REPUBLICANA Unidad Unitaria de Impuesto, Servicio y Control Tributario		001	
2. Concepto: ☐ 0 ☒ 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14371151468			
				 (415)7707212489984(8020) 000001437115146 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 3 4 6 0 4 -		6. DV: 5		12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico: ☐ 3 ☐ 1	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: ☐		26. Número de identificación: ☐		27. Fecha expedición: ☐	
Lugar de expedición		28. País: ☐		29. Departamento: ☐		30. Ciudad/Municipio: ☐	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: AUTOMAYOR S.A.							
36. Nombre comercial: AUTOMAYOR S.A.							
37. Sigla: ☐							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal: CR 14 81 19 OF 205							
42. Correo electrónico: AUTOMAYOR@AUTOMAYOR.COM		43. Apartado aéreo: ☐		44. Teléfono 1: ☐		45. Teléfono 2: ☐	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 4 5 1 1	47. Fecha inicio actividad: 1 9 7 2 0 9 3 0	48. Código: 4 5 1 2	49. Fecha inicio actividad: 1 9 7 2 0 9 3 0	50. Código: 4 5 2 0 7 7 1 0	51. Código: ☐		52. Número establecimientos: ☐
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 3 5 7 9 1 1 3 1 4 1 5 1 0 3 5 4 0 3 3							
03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11- Ventas régimen común 13- Gran contribuyente				14- Informante de exógena 15- Autorretenedor 16- Usuario aduanero 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE 40- Impuesto a la Riqueza 39- Impuesto nacional al consumo			
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código: 2 3				55. Forma: ☐			
				56. Tipo: ☐			
				Servicio: 57. Modo: 58. CPC:			
				1 2 3			
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☐ NO ☒				60. No. de folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 6 0 5 1 6	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2450 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 884. Nombre: HERMIDA ARTUNDUAGA CARLOS EDUARDO 885. Cargo: Representante legal Certificado			



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17-11-2016

Hora: 12:55:26 PM

Página 1 de 2

CONTRIBUYENTE NIT 860034604-5 AUTOMAYOR S A

Información General

Dirección CR 14 NO. 81 19 OF 205

Teléfonos 6346550

Dirección electrónica automayor@automayor.com.co

Fax 6346530

Información de Registro

Fecha Inscripción 01/08/1973

Soporte Inscripción 1123123

Fecha Inicio Actividades 01/08/1973

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 1

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 4520-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

Actividad 2: 4511-COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

Actividad 3: 4512-COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 16001369117

REPRESENTANTES

Nombre Completo	KEINER ALBERTO MORALES VEGA	Nro. Doc.	1065581664
Representante	11.Revisor fiscal suplente	Estado	Activo
Nombre Completo	ALVARO CHAVES RAMIREZ	Nro. Doc.	17088011
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo
Nombre Completo	CARLOS EDUARDO HERMIDA ARTUNDUAGA	Nro. Doc.	19141124
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	Estado	Activo
Nombre Completo	CAMILO TORRES ROMERO	Nro. Doc.	19113899
Representante	10.Revisor fiscal titular	Estado	Activo
Nombre Completo	CARLOS ALBERTO MONTOYA SOTO	Nro. Doc.	19489133
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	Estado	Activo

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente ICA TE TOCA

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17-11-2016
Hora: 12:55:26 PM
Página 2 de 2

ESTABLECIMIENTOS

Número Radicación	16672691	Nombre Establecimiento	AUTOMAYOR
Fecha Radicado	23/04/2015	Dirección	CRA 14 N 81 19 OF 205
Fecha Inicio	01/08/1973		
Estado	Activo	Teléfono	6346550
Número Radicación	16672691	Nombre Establecimiento	AUTOMAYOR
Fecha Radicado	22/12/2014	Dirección	CRA 14 N 81 19 OF 205
Fecha Inicio	01/08/1973		
Estado	Activo	Teléfono	6346550



Fuente ICA TE TOCA
Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AUTOMAYOR S A

N.I.T. : 860034604-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00028283 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

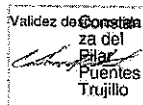
CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NO. 81 19 OF 205

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : automayor@automayor.com.co

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECCION COMERCIAL : CR 14 NO. 81 19 OF 205

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : automayor@automayor.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.536, NOTARIA 11 BOGOTA, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.972, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1.972, -- BAJO EL NO. 5.516 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: " AUTOMAYOR S.A." RATIFICADA POR ESCRITURA 2.884 NOTARIA 11 BOGOTA, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.973 INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE - DE 1.973, BAJO EL NO. 13.250 , LIBRO IX.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.713	19-X-1.973	11. BTA.	30-X-1.973-NO. 12.930
6.810	15-XII-1.975	6A. BTA.	8-I-1.976-NO. 32.677
149	13-II-1.980	11. BTA.	28-II-1.980-NO. 81.930
2.259	19-V-1.983	7A. BTA.	27-V-1.983-NO.133.560
0.227	1-III-1.985	28. BTA.	18-IV-1.985-NO.168.591
1.793	18-XII-1.987	28. BTA.	4-I -1.988-NO.225.971
1.662	14- X-1.988	28. BTA.	2-XI-1.988-NO.249.320
0.330	9-III-1.989	28. BTA.	11-IV-1.989-NO.261.709
895	29-VII-1991	28 STAFE BTA.	23-VIII-1991- 336931
411	10- IV-1992	28 BOGOTA	27---IV-1992-363.189
1.368	23--XI-1993	28 STAFE BTA.	3--XII-1993-429.506
1.536	12-XII-1994	28 STAFE BTA.	21--XII-1994-474.669
613	8- VI-1995	28 STAFE BTA.	5-VII -1995-499.237
499	8---V-1996	28 STAFE BTA.	22---V--1996-538.857

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

0000554 1997/06/06 NOTARIA 28 1997/08/14 00597510
 0000276 1999/04/07 NOTARIA 28 1999/05/10 00679420
 0000246 2001/04/19 NOTARIA 28 2001/05/14 00776844
 2003/06/03 REVISOR FISCAL 2003/06/03 00882621
 0001380 2005/05/02 NOTARIA 28 2005/06/02 00994290
 0000000 2005/05/05 REVISOR FISCAL 2005/06/02 00994293
 963 2011/05/16 NOTARIA 28 2011/05/19 01480115
 0895 2015/07/06 NOTARIA 28 2015/07/14 02002270
 770 2016/06/16 NOTARIA 28 2016/06/29 02117459

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPRA VENTA DE VEHICULOS, COMPRA VENTA, PERMUTA, TRANSFORMACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS, RENTING DE CUALQUIER CLASE DE VEHICULOS, AGENCIAMIENTO Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES FABRICADOS E IMPORTADOS, PRINCIPALMENTE POR GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A., SUS SUBSIDIARIAS Y REPRESENTANTES, ASI COMO LOS REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LOS MISMOS, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE VEHICULOS, DIRECTAMENTE O MEDIANTE SUBCONTRATACION Y LA PRESTACION DE TODA TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE O MEDIANTE SUBCONTRATACION, A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO, AL GOBIERNO NACIONAL Y A LOS INSTITUTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, A LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y (SIC) CAPITAL DE BOGOTA, A LOS INSTITUTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS DE ESTOS MISMOS ORDENES. EN (SIC) DE VENTAS O DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y AL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, Y A LOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INSTITUTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES PUBLICAS QUE DE ESTOS DEPENDAN, DEBERÁ LA JUNTA DIRECTIVA OTORGAR SU AUTORIZACIÓN, A LA GERENCIA PARA ELLO. LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PERMUTA, EXPORTACIÓN DE PARTES, "IMPLEMENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE CUMPLAN PARECIDO O IGUAL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ MUDAR LAS FORMAS O NATURALEZA DE SUS BIENES, COMPRAR, VENDER, RECIBIR EN PAGO VEHÍCULOS USADOS; CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS ASÍ COMO CUALQUIER OTRO GRAVAMEN REAL SOBRE SUS BIENES; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES; ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, ARRENDARLOS O VENDERLOS, ACEPTAR PRENDAS; DAR FIANZAS; TORNAR Y DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, GIRAR, ENDOSA, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGÓCIALES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO Y CONTRATOS DIRECTAMENTE SUBORDINADOS Y DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$4,416,187,800.00
NO. DE ACCIONES : 44,161,878.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$4,416,187,800.00
NO. DE ACCIONES : 44,161,878.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 59 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02105007 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MONTOYA SOTO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019489133
SEGUNDO RENGLON	
MORALES BRETON JAIME ALBERTO	C.C. 000000017053072
TERCER RENGLON	
RUIZ TELLEZ JAIME ALBERTO	C.C. 000000019461338
CUARTO RENGLON	
VASQUEZ OSORIO CARLOS EDUARDO	C.C. 000000010255018
QUINTO RENGLON	
ALCOCER ROSA ROBERTO LEON	C.C. 000000006817750

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 59 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02105007 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RUEDA GONZALEZ JORGE EDUARDO	C.C. 000000091249988
SEGUNDO RENGLON	
ARISTIZABAL KAISER GONZALO	C.C. 000000019145486
TERCER RENGLON	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LINCE GOMEZ JUAN PABLO	C.C. 000000079945090
CUARTO RENGLON	
CHAVES RAMIREZ ALVARO	C.C. 000000017088011
QUINTO RENGLON	
MEJIA VICTORIA MATEO	C.C. 000000016460094

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 684 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01713766 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

HERMIDA ARTUNDUAGA CARLOS EDUARDO	C.C. 000000019141124
-----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 0000305 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JULIO DE 1996, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00549388 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	

MONTOYA SOTO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019489133
-----------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 0000475 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00810872 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	

CHAVES RAMIREZ ALVARO	C.C. 000000017088011
-----------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRA, CON LAS LIMITACIONES QUE SEÑALEN EN ESTOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NES: A.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES Y DESISTIR PARA COMPARECER EN TODA CLASE DE JUICIOS- EN QUE APAREZCA LA SOCIEDAD COMO DEMANDANTE O DEMANDADA;- B.- DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS, SUS CUENTAS CORRIENTES. C.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD.- D.- CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS CONCERNIENTES AL OBJETO SOCIAL ASI COMO LOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES HIPOTECAS Y MUTUO, PARA SERVICIO DE LA SOCIEDAD. E.- ALTERAR LA FORMA DE -- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO.--- F- NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. G.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANUALMENTE, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, - UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS LABORES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y, H- EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SON ATRIBUIDAS POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE - SEAN DELEGADAS O ENCOMENDADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA.- Y LA JUNTA DIRECTIVA DARA SU PREVIA APROBACION A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA EXCEDA LOS 15.000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, SALVO LAS QUE TENGAN POR FINALIDAD COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CREDITOS, ENAJENACION, GRAVAMEN O LIMITACION AL DOMINIO DE INMUEBLES Y PARTICIPACION EN SOCIEDADES, CASOS EN LOS CUALES - SE REQUERIRA PREVIA APROBACION CUANDO LA CUANTIA EXCEDA LOS 1.500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02103140 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TORRES ROMERO CAMILO	C.C. 000000019113899
REVISOR FISCAL SUPLENTE MORALES VEGA KEINER ALBERTO	C.C. 000001065581664

QUE POR ACTA NO. 59 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02103138 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA TOWER CONSULTING WORLDWIDE S A S	N.I.T. 000008001802411

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.5.552 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.973, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 1.974 BAJO EL NO.- 14.808 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.-

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : AUTOMAYOR
MATRICULA NO : 00058236 DE 18 DE MARZO DE 1975
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/11/29

HORA: 12:16:59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: r10je3gjTn

OPERACION: R051461698

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.141.124**
HERMIDA ARTUNDUAGA

APELLIDOS
CARLOS EDUARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1951**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O-

G.S. RH

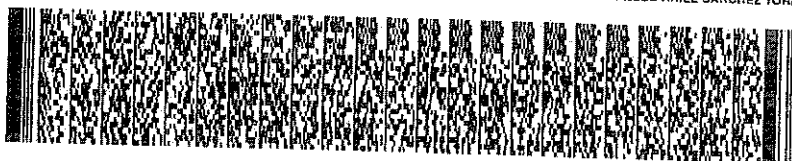
M

SEXO

12-FEB-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00003322-M-0019141124-20080329

0000089543A 1

2000006278



FIND NEW ROADS

AUTOMAYOR S.A.

ACTA DE ENTREGA

ENTIDAD: INST. DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE C/MARCA O. C. 12645

Vehículo	Serie	Motor	Color	Placas
CAMION NHR RWD E4	9GDNLR777HB034275	2V0440	BLANCO	ODT295

MOTOR

BATERIAS	Ok
TAPA RADIADOR	Ok
TAPA ACEITE	Ok
VARILLA ACEITE	Ok
TAPA LIQUIDO FRENOS	Ok
TAPA HIDRAULICO	Ok
TAPA AGUA LIMPIAVIDRIO	Ok
TAPA DEL REFRIGERANTE	Ok
TAPA COMBUSTIBLE	Ok

VEHÍCULO INTERIOR

ESPEJO RETROVISOR	Ok
PARASOL	Ok
RADIO CD/ MP3	Ok
PARLANTES	Ok
AIRE ACONDICIONADO	Ok
CENICERO	Ok
GUANTERA Y SU TAPA	Ok
PITO	Ok
MANIJAS DE INGRESO	Ok
APOYACABEZAS	Ok
CINTURONES DE SEGURIDAD	Ok
TAPICERIA	Ok
LUZ INTERIOR	Ok
LLAVES DE ENCENDIDO	Ok 2

KIT DE CARRETERA Y ACCESORIOS

EXTINTOR 10 LB	Ok
DESTORNILLADORES PALA Y ESTRELLA	Ok
EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUÍN)	Ok
ALICATE	Ok
JUEGO DE LLAVES MIXTAS	Ok
LINTERNA CON BATERIAS	Ok
SEÑALES DE SEGURIDAD	Ok
CABLES DE INICIO	Ok
TAPETE	Ok
MANUAL DEL CONDUCTOR	Ok

VEHÍCULO EXTERIOR

ESTADO DE LA PINTURA	Ok
EMBLEMAS	Ok
CRISTALES EXTERIORES	Ok
LIMPIABRISAS DELANTERO	Ok
LAVA VIDRIOS	Ok
VIDRIO PANORAMICO	Ok
VIDRIO TRASERO	Ok
VIDRIOS LATERALES	Ok
PELICULAS DE SEGURIDAD	Ok
LLANTAS	Ok 4
LUCES ALTAS	Ok
LUCES BAJAS	Ok
COCUYOS	Ok
LUCES DIRECCIONALES	Ok
LUZ DE PARQUEO	Ok
LUZ DE REVERSA	Ok
DE FRENADO	Ok
LUCES DE NAVEGACIÓN	Ok
LUCES PERIMETRALES	Ok
SENSOR DE REVERSA	Ok
CHASIS TRASERO	Ok

HERRAMIENTA

GATO	Ok
LLAVE DE PERNOS	Ok
LLANTA DE REPUESTO	Ok

OBSERVACIONES:

FECHA DE ENTREGA:

ENTREGADO POR

RECIBI DE CONFORMIDAD

Nombre
C.C.

Nombre
C.C.

Bogotá, Diciembre 30 de 2016

Doctora:
VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ
Gerente General
Indeportes Cundinamarca
Ciudad.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En calidad de Supervisor del Proceso de contratación por la Agencia Nacional de Contratación pública –Colombia compra eficiente- cuyo objeto es **“COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS MODELO 2017 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA”** suscrito entre INDEPORTES Identificado con NIT No 900.294.884-1 y **AUTOMAYOR S.A.**, identificado con NIT 860.034.604 que para efectos de autorizar el desembolso **ME PERMITO CERTIFICAR CUMPLIMIENTO**, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT	900.294.884-1
DIRECCION	CALLE 26 No. 51-53 Torre BENEFICENCIA PISO 5
TELEFONO	7491205
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIRO AUGUSTO PEREZ MONTANA
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	AUTOMAYOR S.A.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	860.034.604
DIRECCION	Carrera 14 N° 81-1330000000000
TELEFONO	PBX 606550
NUMERO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 12645
OBJETO	COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS MODELO 2017 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO	07/12/2016
FECHA DE TERMINACION	30/12/2016
VALOR	\$103.548.290.00

Certifico que los bienes recibidos a satisfacción corresponden a lo establecido en la orden de compra 12645 de 2016.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

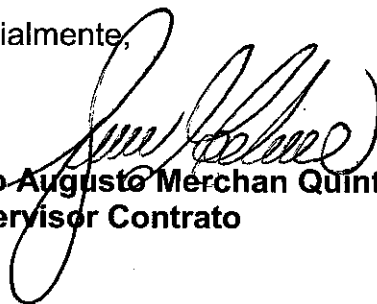
El valor a pagar se refleja en el siguiente cuadro:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			103.548.290.00
VALOR POR PAGAR PRESENTE INFORME		103.548.290.00	
SALDO POR EJECUTAR		0.00	
SUMAS IGUALES		\$ 103.548.290.00	\$ 103.548.290.00

CALIFICACION DEL SERVICIO

CUMPLIMIENTO	EXCELENTE	X	BUENO		SATISFACTORIO	
CALIDAD DE LOS BIENES	EXCELENTE		BUENO	X	SATISFACTORIO	
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE		BUENO		SATISFACTORIO	X
TIEMPOS DE ENTREGA	EXCELENTE	X	BUENO		SATISFACTORIO	

Cordialmente,


Jairo Augusto Merchan Quintana
Supervisor Contrato

INFORME DE SUPERVISION No.1
ORDEN DE COMPRA No.12645-2016

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	AAUTOMAYOR S.A.
NIT O C. C.	NIT: 860.034.604
OBJETO CONTRATO	COMPRAVENTA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TONELADAS MODELO 2017 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 103.548.290.00
TERMINO DE EJECUCION	DESDE 07/12/2016 HASTA 30/12/2016
ACTA DE INICIO	07/12/2016
FORMA DE PAGO	SE CANCELA EL VALOR DEL CONTRATO EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE SUSCRITA, ENTRADA ALMACEN.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2016000690 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL	2016001671 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR	Jairo Augusto Merchan Quintana
CARGO	Subgerente Administrativo
CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	05/12/2016

FECHA	SERVICIO O SUMINISTRO	FACTURA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
16/12/2016	Compra venta de camión Chevrolet NHR 2.0 toneladas modelo 2017.	FVN 12094	89.265.767.00	103.548.290.00
	TOTAL			103.548.290.00

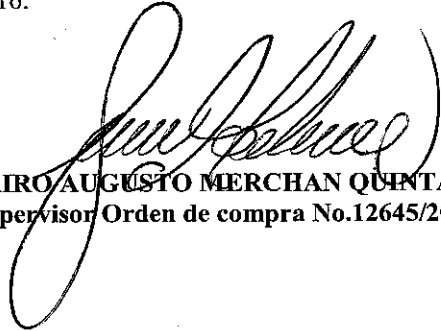
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			103.548.290.00
VALOR POR PAGAR PRESENTE INFORME		103.548.290.00	
SALDO POR EJECUTAR		0.00	
SUMAS IGUALES		\$ 103.548.290.00	\$ 103.548.290.00

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON LA COMPRA DE CAMION CHEVROLET NHR 2.0 TON MODELO 2017 CON DESTINO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA. POR LO CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.548.290.00).

Documentos anexos:

- 1. Factura N° FVN 12094
- 2. Certificación de pago aportes al sistema general de seguridad social.
- 3. Certificación bancaria

El presente informe se expide en la ciudad de Bogotá D.C., A los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.



JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Supervisor Orden de compra No.12645/2016

INDEPORTES

Nit: 900294884-1

ENTRADA DEVOLUTIVOS COMPRAS

Nro: 201600070

FECHA DE INGRESO:	SANTAFE DE BOGOTA D.C JUEVES, 29 DICIEMBRE 2016	Factura N°:
CONTROL CONTRATO DE COMPRAVENTA	No 201600033	
Proveedor	AUTOMAYOR SA, DIR: CRA 14 81 19 OF 205, TEL:6346550 , NIT: 860034604 FAX:	Remisión N°:

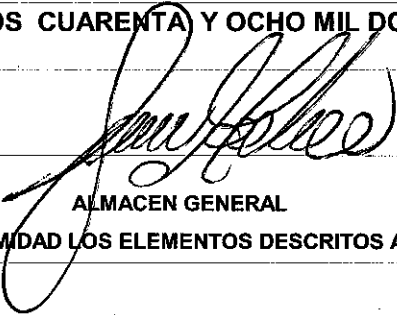
N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	1635050100005	CAMINETA TIPO NHR Marca Chevrolet 2.0 Toneladas, modelo 2017 Color Blanco y Carpado	UND	1.00	103548290	103,548,290.00
					Total \$	103,548,290.00

RESUMEN

Grupo	Valor
163505	103,548,290.00
Total \$	103,548,290.00

Detalle:	ORDEN DE COMPRA N° 699VEHICULO NHR MODELO 2017
Destino:	PARQUE AUTOMOTOR INDEPORTES

SON: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MC.



ALMACEN GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

	INDEPORTES		Código: EGR-2016003155
	FINANCIERO		Versión: 1
			Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS

Nit: 900294884-1
EGR-2016003155

viernes, 30 de diciembre de 2016

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2016003019
1. DATOS DEL BENEFICIARIO		
NOMBRE AUTOMAYOR SA	CC o NIT	860034604 DV 5
DIRECCION CRA 14 81 19 OF 205	TELEFONO	6346550
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA
CHEQUE No 49666		VALOR PAGO 96,850,358.00

DESCRIPCION	Pago contrato orden de compra 12645/2016 camioneta de estacas chevrolet NHR 2.0 modelo 2017 blanco galaxie factura FVN 12094 entrada de almacen 201600070 informe de supervision radicado diciembre 30/2016
SON	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	CUENTA PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100502013		Cta corriente 473189996666 Funcionamiento	00.00	96,850,358.00			
240102 860034604 001	GR120101	PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTOMAYOR SA	96,850,358.00	00.00			
SUMAS IGUALES			96,850,358.00	96,850,358.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				2016
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2016000690	2016001671	GR120101 1-0100	Compra de equipos. FUENTE RECURSOS ORDINARIOS	103,548,290.00
TOTAL PRESUPUESTO				103,548,290.00


CRISTINA CUBIDES GARZON
TESORERA GENERAL

AUTOMAYOR S. A.

NIT.: 860.034.604-5

Horno cruz

+ M L uno
CL 79333416

	INDEPORTES	Código: COM-2016003019
		Versión: 1
	FINANCIERO	Página: 1 de 1

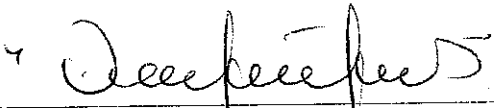
ORDEN DE PAGO
Nit: 900294884-1
COM-2016003019 DEL 30/12/2016

1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE	AUTOMAYOR SA	CC o NIT	860034604 DV 5
DIRECCION	CRA 14 81 19 OF 205	TELEFONO	6346550
BANCO	Banco de Bogotá	CUENTA	038285292
		TIPO CUENTA	CTA CTE
DESCRIPCION	Pago contrato orden de compra 12645/2016 camioneta de estacas chevrolet NHR 2.0 modelo 2017 blanco galaxia factura FVN 12094 entrada de almacen 201600070 informe de supervision radicado diciembre 30/2016		

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				RETENCIONES		
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	Tipo	Base	%
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTOMAYOR SA	00.00	96,850,358.00			
167502	TERRESTRE	103,548,290.00	00.00			
2440800502	Estampilla UDC 0,5% Contratos PJ	00.00	446,329.00	ESTAMPIL	89,265,767.00	0.500
24408004	PROHOSPITALES 2%	00.00	1,785,315.00	PROHOSPI	89,265,767.00	2.000
24408002	PROELECTRIFICACION	00.00	3,000.00	PROELEC	89,265,767.00	0.000
24408003	PROCULTURA 1%	00.00	892,658.00	PROCULT	89,265,767.00	1.000
2440800102	Prodesarrollo 2% Contratos PJ	00.00	1,785,315.00	PRODESA	89,265,767.00	2.000
24408006	ADULTO MAYOR 2%	00.00	1,785,315.00	ADULTO	89,265,767.00	2.000
SUMAS IGUALES		103,548,290.00	103,548,290.00			
Documento		Valor a Girar	96,850,358.00			

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				2016
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2016000690	2016001671	GR120101 1-0100	Compra de equipos. FUENTE:RECURSOS ORDINARIOS	103,548,290.00
TOTAL PRESUPUESTO				103,548,290.00


VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ
ORDENADOR DEL GASTO


JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
SUBGERENTE ADTVO Y FINANCIERO


VFRANCO
Elaboró